

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CARACTERIZACIÓN DE LAS PERCEPCIONES DE LAS  
MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR  
COMERCIO DEL PERÚ: RUBRO DISTRIBUIDORA DE  
CERVEZA CASO REPRESENTACIONES RAMIREZ  
SULLANA Y PROPUESTA DE MEJORA, 2018.

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR

Bach. SUAREZ ORTEGA JHONN JAIRO ALFONSO

ORCID:

0000-0002-4298-7785

ASESOR

Mgtr. CPCC ADOLFO ANTENOR JURADO ROSAS

ORCID: 0000-0002-2840-0378

SULLANA – PERÚ

2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CARACTERIZACIÓN DE LAS PERCEPCIONES DE LAS  
MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR  
COMERCIO DEL PERÚ: RUBRO DISTRIBUIDORA DE  
CERVEZA CASO REPRESENTACIONES RAMIREZ  
SULLANA Y PROPUESTA DE MEJORA, 2018.

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR

Bach. SUAREZ ORTEGA JHONN JAIRO ALFONSO

ORCID:

0000-0002-4298-7785

ASESOR

Mgtr. CPCC ADOLFO ANTENOR JURADO ROSAS

ORCID: 0000-0002-2840-0378

SULLANA – PERÚ

2018

## **AUTOR**

Bach. SUAREZ ORTEGA JHONN JAIRO ALFONSO

ORCID: 0000-0002-4298-7785

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Sullana, Perú

## **ASESOR:**

Mgr. CPCC Jurado Rosas, Adolfo Antenor

ORCID 0000-0002-2840-0378

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias  
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de  
Contabilidad, Sullana, Perú

## **JURADO**

Dr. CPCC Landa Machero, Víctor Manuel

ORCID: 0000-0003-4687-067X

Mg. CPCC Antón Nunura, Mauro

ORCID: 0000-0002-3878-7596

Dr. CPCC Ulloque Carrillo, Víctor Manuel

ORCID: 0000-0002-5849-9188

EQUIPO DE TRABAJO

---

Dr. CPCC Landa Machero, Víctor Manuel  
ORCID: 0000-0003-4687-067X  
PRESIDENTE

---

Dr. CPCC Ulloque Carrillo, Víctor Manuel  
ORCID: 0000-0002-5849-9188  
MIEMBRO

---

Mg. CPCC Antón Nunura, Mauro  
ORCID: 0000-0002-3878-7596  
MIEMBRO

---

Mgr. CPCC Jurado Rosas, Adolfo Antenor  
ORCID 0000-0002-2840-0378  
ASESOR

## AGRADECIMIENTO

AGRADECERLE A DIOS POR HABERME DADO UN DÍA MÁS DE VIDA Y A  
TODAS LAS PERSONAS QUE ME HAN APOYADO EN  
CULMINAR ESTA INVESTIGACIÓN.

¡MUCHAS GRACIAS!

## DEDICATORIA

ESTA INVESTIGACIÓN ESTA DEDICADA A DIOS, A MIS PADRES,  
Y CON MUCHO AMOR A TODAS LAS PERSONAS  
QUE ME HAN APOYADO.

## RESUMEN

¿Cuáles son las características del Régimen de Percepciones del Impuesto General a las ventas de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Rubro Distribuidora de Cerveza caso Representaciones Ramírez Sullana y como se podría mejorar, 2018? En la empresa se vienen presentando los siguientes problemas: se determinó que la mayoría de trabajadores de Representaciones Ramírez desconocen sobre el régimen de percepciones, sobre el giro de negocio que está metido en las percepciones, lo cual impacta en el negocio, según los trabajadores la empresa en varias ocasiones entro en liquidez, al tener poca liquidez la empresa genera gastos adicionales, falta de conocimientos en la aplicación de los ratios, falta de análisis en el porcentaje de percepción en el precio de venta por lo que la percepción afecta en la inversión de la empresa, falta de conocimiento en el trámite de devolución de percepciones e irresponsabilidad en las declaraciones. También tuvo como objetivo general: Determinar y describir la Caracterización de las Percepciones de las micro y pequeñas empresas del sector Comercio del Perú: Rubro Distribuidora de Cerveza Caso Representaciones Ramírez Sullana y realizar una propuesta de mejora, 2018. Fue de tipo cuantitativo, retrospectiva y transversal, de nivel descriptivo- no experimental. Tiene como resultado: En lo analizado los trabajadores y el propietario de Representaciones Ramírez el régimen de percepciones impacta en este negocio, al realizar el cobro por adelantado a la empresa disminuye su capital, lo cual recurre pocas veces a financiamientos bancarios para cumplir sus obligaciones. Se concluye La empresa investigada en Representaciones Ramírez al aplicar el Régimen de las Percepciones del IGV resta el capital de trabajo y afecta la liquidez de la empresa, principalmente en la micro y pequeñas empresas ya que por el hecho de hacer un pago adelantado del IGV que no se va a generar por tener el crédito, es un costo de oportunidad de contar con ese dinero en efectivo para la inversión en compra mercadería o gastos operativos.

Palabra clave: Mype , Percepciones, Tributos

## ABSTRACT

What are the characteristics of the Regime of Perceptions of the General Tax on sales of micro and small enterprises in the commercial sector of Peru: Distributor of Beer case Representaciones Ramírez Sullana and how could it be improved, 2018? In the company the following problems have been presented: it was determined that the majority of workers of Ramirez Representations are unaware of the perceptions regime, about the business course that is involved in perceptions, which impacts the business, according to the workers On several occasions, the company entered into liquidity, since it has low liquidity, the company generates additional expenses, lack of knowledge in the application of the ratios, lack of analysis in the percentage of perception in the sale price, so the perception affects the investment of the company, lack of knowledge in the process of return of perceptions and irresponsibility in the declarations. It also had as a general objective: To determine and describe the Characterization of the Perceptions of micro and small companies in the Peruvian Commerce sector: Sector Distributor of Beer Case Representaciones Ramírez Sullana and make a proposal for improvement, 2018. It was quantitative, retrospective and transversal, descriptive level - not experimental. It has as a result: In what was analyzed, the workers and the owner of Representaciones Ramírez, the perceptions regime impacts this business, when making the payment in advance to the company decreases its capital, which rarely uses bank financing to fulfill its obligations. It is concluded The company investigated in Representaciones Ramírez when applying the Regime of the Perceptions of the IGV subtracts the working capital and affects the liquidity of the company, mainly in the micro and small companies since by the fact of making an advance payment of the IGV that It will not be generated by having the credit, it is an opportunity cost of having that cash for investment in merchandise purchase or operating expenses.

Keyword: Mype, Perceptions, Tributes



## INDICE DE CONTENIDO

<b>CONTENIDO</b>	
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b> .....	iii
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	iv
<b>DEDICATORIA</b> .....	v
<b>RESUMEN</b> .....	vi
<b>ABSTRACT</b> .....	vii
<b>INDICE DE CONTENIDO</b> .....	viii
<b>INDICE DE TABLAS</b> .....	x
<b>INDICE DE GRAFICOS</b> .....	xi
<b>INDICE DE ILUSTRACIONES</b> .....	xii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>II. REVISION DE LA LITERATURA</b> .....	5
<b>2.1 ANTECEDENTES</b> .....	5
<b>2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES</b> .....	5
<b>2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES</b> .....	7
<b>2.1.3 ANTECEDENTES REGIONALES</b> .....	9
<b>2.1.4 ANTECEDENTES LOCALES</b> .....	11
<b>2.2 BASES TEÓRICAS</b> .....	12
<b>2.2.1. CONTENIDO</b> .....	12
<b>2.2.2 REGIMEN DE PERCEPCIÓN ES DEL IGV</b> .....	15
<b>2.2.3 DECLARACION Y PAGO</b> .....	15
<b>2.2.4 NORMAS LEGALES-PERCEPCIONES</b> .....	15
<b>2.2.4.1 LEYES Y DECRETOS LEGISLATIVOS</b> .....	15
<b>2.2.4.2 DECRETOS SUPREMOS</b> .....	16
<b>2.2.4.3 RESOLUCIONES DE SUPERINTENDENCIA</b> .....	17
<b>2.2.5 DEFINICIÓN DE IMPUESTOS</b> .....	18
<b>2.2.5.1 DEFINICIÓN DE IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS</b> .....	19
<b>2.2.5.2 DEFINICIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARA.</b> .....	19
<b>2.2.5.3 DEFINICIÓN DE CONSUMIDOR FINAL</b> .....	19
<b>2.2.5.4 OBLIGACIÓN TRIBUTARIA</b> .....	19
<b>2.2.5.5 AGENTE DE PERCEPCION</b> .....	19
<b>2.2.5.6 CONCEPTO DE LIQUIDEZ</b> .....	19
<b>2.2.5.7 MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPES) – LEY MYPES</b> .....	20

2.2.5.8 CARACTERÍSTICAS DE LA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS...	20
2.3 MARCO TEORICO .....	20
2.3.1 RESEÑA HISTORICA .....	20
2.3.2 FICHA RUC:.....	21
2.3.3 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.....	22
2.3.4 VISION .....	24
2.3.5 MISION .....	24
2.3.6 NORMAS O POLITICAS.....	24
2.3.7 METAS .....	24
III. HIPOTESIS.....	24
3.1 HIPOTESIS.....	24
IV. METODOLOGIA .....	24
4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	24
4.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	25
4.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	25
4.4 POBLACIÓN Y MUESTRA .....	25
4.5 DEFINICIÓN Y OPERACIONALIDAD DE VARIABLES .....	26
4.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	31
4.6.1 TÉCNICAS.....	31
4.6.2 INSTRUMENTOS .....	31
4.7 PLAN DE ANÁLISIS .....	31
4.8 PRINCIPIOS ETICOS.....	32
V. RESULTADOS .....	33
5.1 RESULTADOS .....	33
5.2 ANALISIS DE RESULTADOS .....	53
VI. CONCLUSIONES.....	57
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....	66
VIII. ANEXOS.....	69
ANEXO 1 CRONOGRAMA DE GANTT.....	69
ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	70
ANEXO 3: PRESUPUESTO.....	71
ANEXO 4: INSTRUMENTO DE VALIDACION.....	72
ANEXO 5: FICHA RUC .....	75

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operatividad de Variables .....	26
Tabla 2. ¿Conoce el Concepto del Régimen de Percepciones?.....	33
Tabla 3 El giro del negocio de la empresa está metido en el régimen de percepciones del IGV? .....	34
Tabla 4. ¿Considera usted que el régimen de percepciones del IGV impacta en el giro del negocio de la empresa? .....	35
Tabla 5¿Ocurrió situaciones en que la empresa no contó con liquidez para sus obligaciones corrientes? .....	36
Tabla 6¿Cree usted que al tener poca liquidez por el cobro adelantado de percepciones del IGV, puede generar gastos adicionales a la empresa? .....	37
Tabla 7¿Aplican el Rátió de liquidez en la empresa?.....	38
Tabla 8¿Tiene conocimiento sobre por qué SUNAT implementó el régimen de percepciones del IGV?.....	39
Tabla 9. ¿Está de acuerdo de que el Régimen de Percepciones cobre por adelantado un pago del impuesto general por la venta? .....	40
Tabla 10¿El cliente o importador a quien se le efectúa la percepción, podrá deducir del IGV que mensualmente se determine? .....	41
Tabla 11¿ Usted cree que al aplicar el cobro por adelantado del IGV asegura el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes? .....	42
Tabla 12¿Usted Presenta y paga con Programa de Declaraciones Tributarias las percepciones que le corresponde? .....	43
Tabla 13. ¿Está de acuerdo que El régimen de percepción del IGV busca combatir la informalidad y la evasión fiscal del pago del IGV? .....	44
Tabla 14¿Usted está de acuerdo a que le retengan un porcentaje de percepción sobre el importe de la operación?.....	45
Tabla 15¿Usted Pide la devolución de saldo de sus percepciones? .....	46
Tabla 16 ¿ Usted lleva un registro de las compras y ventas ? .....	47
Tabla 17 La empresa utiliza el método Primeras Entradas Primeras Salidas?.....	48
Tabla 18¿La percepción que se le aplica afectaría al presupuesto destinado de la micro empresa?.....	49
Tabla 19¿Cumple con los requisitos mínimos del comprobante de Percepción?.....	50
Tabla 20 ¿En la microempresa laboran diez trabajadores? .....	51
Tabla 21¿ En la microempresa el monto Anual aproximado de Unidades Impositivas Tributarias es hasta 150? .....	52
Tabla 22. Resultado del objetivo N° 01.....	53
Tabla 23. Resultado del objetivo N° 03.....	55
Tabla 25. Comparación del o1 y o2.....	58
Tabla 26. Matriz de consistencia .....	70

## INDICE DE GRAFICOS

Grafica 1 Conoce el Concepto del Régimen de Percepciones?.....	33
Grafica 2 El giro del negocio de la empresa está metido en el régimen de percepciones del IGV?.....	34
Grafica 3 ¿Considera usted que el régimen de percepciones del IGV impacta en el giro del negocio de la empresa? .....	35
Grafica 4 ¿Ocurrió situaciones en que la empresa no contó con liquidez para sus obligaciones corrientes? .....	36
Grafica 5 ¿Cree usted que al tener poca liquidez por el cobro adelantado de percepciones del IGV, puede generar gastos adicionales a la empresa?.....	37
Grafica 6 ¿Aplican la ratio de liquidez en la empresa? .....	38
Grafica 7 ¿Tiene conocimiento sobre por qué SUNAT implementó el régimen de percepciones del IGV?.....	39
Grafica 8 ¿Está de acuerdo de que el Régimen de Percepciones cobre por adelantado un pago del impuesto general por la venta? .....	40
Grafica 9 ¿Sabe usted deducir el monto de Percepción mensualmente?.....	41
Grafica 10 ¿ Usted cree que al aplicar el cobro por adelantado del IGV asegura el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes?.....	42
Grafica 11 ¿Presenta y paga con Programa de Declaraciones Tributarias las percepciones que le corresponde? .....	43
Grafica 12 Está de acuerdo que El régimen de percepción del IGV busca combatir la informalidad y la evasión fiscal del pago del IGV? .....	44
Grafica 13¿Usted está de acuerdo a qué le retengan un porcentaje de percepción sobre el importe de la operación? .....	45
Grafica 14 ¿Usted Pide la devolución de saldo de sus percepciones?.....	46
Grafica 15 ¿ Usted lleva un registro de las compras y ventas ? .....	47
Grafica 16 La empresa utiliza el método Primeras Entradas Primeras Salidas? .....	48
Grafica 17 ¿La percepción que se le aplica afectaría al presupuesto destinado de la micro empresa?.....	49
Grafica 18 ¿Cumple con los requisitos mínimos del comprobante de Percepción?...	50
Grafica 19 ¿En la microempresa laboran diez trabajadores? .....	51
Grafica 20 ¿ En la microempresa el monto Anual aproximado de Unidades Impositivas Tributarias es hasta 150?.....	52

## INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Funcionamiento -Régimen de Percepciones .....	14
Ilustración 2 Detalle de las Declaraciones Mensuales del 2018.....	23
Ilustración 3 Tabla de las Percepciones del año 2018 .....	23
Ilustración 4. Solicitud de Percepción año 2017 .....	62
Ilustración 5. Cronograma de Pagos Tributarios .....	65

## I. INTRODUCCIÓN

En esta Tesis se dará a conocer sobre el régimen de percepción del Impuesto General a las Ventas de las Micro y pequeñas empresas, su función es realizar el cobro por adelantado del Impuesto General a las Ventas a las Micro y pequeñas empresas del Perú, según lo analizado las micro y pequeñas empresas son las más afectadas pues el 2% que le cobran es afectado en su liquidez.

La Superintendencia de Administración Tributaria ha creado este mecanismo con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que tiene todo contribuyente, lo cual esto le afecta a todas las MYPES del Perú

Según SUNAT (2016) Afirma que “El Régimen de Percepciones realiza el cobro adelantado del Impuesto General a las Ventas a través de su agente de percepción, lo cual él se encargara de retener el 2 por ciento al cliente del monto total de las boletas utilizadas durante el mes.”

En el año 2006 el señor Dioses Sunción Cesar Mario decidió emprender el camino en la venta de cerveza al por menor y mayor, persona humilde que día a día sale adelante, su local está ubicado en calle Lourdes s/n Representaciones Ramírez Sullana, llevando 11 años de experiencia en este negocio, manteniéndose a flote hasta el día de hoy.

Tiene como enunciado del problema, ¿Cuáles son las características de las Percepciones de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Rubro Distribuidora de Cerveza Caso Representaciones Ramírez Sullana y como se podría mejorar, 2018?

En la empresa tomando como referencia para la investigación, se vienen presentando los siguientes problemas: se determinó que la mayoría de trabajadores de Representaciones Ramírez desconocen sobre el régimen de percepciones, sobre el giro de negocio que está metido en las percepciones, lo cual impacta en el negocio, según los trabajadores la empresa en varias ocasiones entro en liquidez, al tener poca liquidez la empresa genera gastos adicionales, falta de conocimientos en la aplicación de los ratios, falta de análisis en el porcentaje de percepción en el precio de venta por lo que la percepción afecta en la inversión de la empresa, falta de conocimiento en el trámite de devolución de percepciones e irresponsabilidad en las declaraciones.

Según Domingo (2014) Afirma “que todas las Micro y pequeñas empresa del Perú piensan y están de acuerdo que el sistema de Percepcione debe desaparecer, ya que es una obligación que los contribuyentes pagen su impuesto por adelantado, pues al realizar el pago esto afecta a la inversión de las empresas. Sin embargo por el cumplimiento de la Ley de Percepción el porcentaje es de 2%, Al realizar el pedido de devolución debe ser algo rapido y simple . Al realizar el cobro de percepción al contribuyente ocasiona un desfinaciamiento, un monto que puede ser utilizado en la inversión de la empresa, hasta puede que el cliente cierre la empresa.”

El contribuyente debe de saber utilizar y sacar provecho del cobro de las percepciones que realiza el agente de Percepción, al recaudar nuestra Percepción podemos utilizarlo para pagar nuestros impuestos y así estaríamos contribuyendo con nuestras obligaciones tributarias.

El presente Proyecto tiene por objetivo general: Determinar y describir la Caracterización de las Percepciones de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de Representaciones Ramírez Sullana y realizar una propuesta de mejora, 2018.

- Describir las características de las Percepciones de las micro y pequeña empresa del sector comercio del Perú, 2018.
- Describir las características de las Percepciones de Representaciones Ramírez Sullana, 2018.
- Realizar un análisis comparativo de las características de las Percepciones de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de las Percepciones de Representaciones Ramírez Sullana, 2018.
- Hacer una propuesta de mejora de las Percepciones de Representaciones Ramírez Sullana, 2018.

Esta tesis es de gran importancia para estudiantes, pues aporta nuevos conocimientos apoyando de esta forma a personas que están realizando trabajos de estudios, tesis, entre otros.

A raíz de esta investigación ha aportado conocimientos necesarios e importantes como profesional, de tal manera que podrá ayudar en un futuro permitiendo compartir a personas que desconozcan el tema.

Las Micro y pequeñas empresas son muy importantes para nuestro Perú, ya que tienen el nivel alto en el movimiento de la economía, lo negativo es que la mayoría de micro empresas no cumplen con los requisitos de la Ley,



es una falta grave, los empresarios al momento de iniciar su micro y pequeña empresa no se formalizan por el monto excesivo a pagar.

En la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote hay una escasa información sobre proyectos referidos a percepciones de una distribuidora de cerveza, este tema es muy poco común. La finalidad de esta tesis es determinar las deficiencias que tiene la empresa para ayudarla a mejorar en el cumplimiento del pago del impuesto general a las ventas, en la deducción de mensualmente del impuesto general a las ventas, en cumplir con todos los pagos tributarios para su respectiva fiscalización y en la mejora del llenado de los libros contables mensualmente.

Fue de tipo cuantitativo, retrospectiva y transversal, de nivel descriptivo, en esta investigación fue no experimental, la población muestral estuvo conformada por 10 trabajadores de “Representaciones Ramírez”.

Se ha determinado que la mayoría de trabajadores de Representaciones Ramírez desconocen sobre el régimen de percepciones, sobre el giro de negocio que está metido en las percepciones, lo cual impacta en el negocio, según los trabajadores la empresa en varias ocasiones entro en liquidez, al tener poca liquidez la empresa genera gastos adicionales, falta de conocimientos en la aplicación de los ratios, falta de análisis en el porcentaje de percepción en el precio de venta, la falta de liquidez por la percepción pues afecta en la inversión de la empresa, falta de conocimiento en el trámite de devolución de percepciones, irresponsabilidad en las declaraciones.

## II. REVISION DE LA LITERATURA

### 2.1 ANTECEDENTES

#### 2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Según Logacho (2014) “Evolución del impuesto a los bienes de consumo especial, su impacto en la recaudación tributaria de la cerveza y su incidencia en la conformación del presupuesto general del estado periodo 2010 – 2012. La investigación tuvo como objetivo general, analizar la evolución del impuesto a los bienes de consumo especial, su impacto en la recaudación tributaria de la cerveza y su incidencia en la conformación del Presupuesto General del Estado durante el período 2010 – 2012. Tuvo como conclusión “El incremento de las tarifas del Impuesto de Consumo Especial a la Cerveza permitió aumentar la recaudación tributaria aportando mayores ingresos a la conformación del Presupuesto General del Estado durante el período 2010 – 2012”; se comprueba, pues la tarifa del ICE a la cerveza creció en un 4%, al pasar de 5.80 a 6.08 dólares por litro de alcohol entre el 2011 al 2012; lo que a su vez provocó un incremento en la recaudación tributaria del ICE a la cerveza; al aumentar en el 2011 de 135.0 a 152.4 millones de dólares al 2012.”

Según Mariesteher (2009) “Influencia de la percepción que tienen los consumidores sobre la cerveza polar ice en su disposición de compra La investigación tuvo como objetivo general, Determinar la influencia de la percepción que tienen los consumidores sobre la

cerveza Polar Ice en su disposición de compra (Cumaná- estado Sucre, I Trimestre de 2009). Tuvo como justificación, Toda empresa desea ser líder en el mercado, para ello es necesario indagar sobre los constantes cambios en los gustos de los consumidores, pues el consumidor ahora ocupa una posición más activa en cuanto a lo que desea tomar al momento de querer satisfacer sus necesidades, las cuales son ilimitadas y diferentes en cada uno de ellos, característica que hace más complejo y difícil el estudio y comprensión de su comportamiento de compra. Sin embargo, aun cuando el comportamiento puede asumir muchas formas, el sujeto obtiene información del ambiente para tomar una decisión más acertada. Su conclusión fue la percepción es un factor determinante en la compra del producto; aun cuando algunos consumidores coinciden en determinados puntos de vista, la diversidad de opiniones se refleja en el comportamiento de compra del consumidor de cerveza Polar Ice.”

Según Moreno (2006) “Percepción de normas sociales y consumo de alcohol en jóvenes universitarios. El propósito del estudio fue conocer la relación que existe entre la percepción de las normas sociales descriptivas y prescriptivas del consumo de alcohol y el consumo de alcohol en jóvenes universitarios en tres facultades de una universidad pública de Monterrey, Nuevo León. Los conceptos que guiaron el presente estudio fueron el de percepción de las normas sociales descriptivas y prescriptivas para el consumo de alcohol de Borsari & Carey (2003) y el consumo de alcohol de la Fuente y

Kershenobich (1992). El diseño fue descriptivo y correlacional (Polit)  
.Concluyo El presente estudio permitió verificar empíricamente los  
conceptos de percepción de normas sociales descriptivas y  
prescriptivas y e\ consumo de alcohol en jóvenes universitarios.”

### 2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES

Según Lafitte ( 2015 ) “El efecto financiero del régimen de percepciones en las  
Mypes comerciales del distrito de Chimbote, período 2013: La investigación  
tuvo como objetivo general, determinar el efecto financiero del régimen de  
percepciones en las Mypes comerciales de Chimbote periodo 2013. Este trabajo  
se desarrolló usando la metodología de revisión bibliográfica y documental, de  
tipo cualitativo y nivel descriptivo. Por lo tanto se llegó a determinar que el  
efecto el financiamiento del régimen de percepciones en las Mypes, son factores  
como la deuda como también existen principales fuentes de financiación existen  
diferentes teorías que se han desarrollado sobre el tema, del efecto financiero de  
una empresa con Deuda y Capital, analizando el costo de financiación, es decir,  
se debe analizar el costo de la deuda versus el costo del capital, y lo que uno  
puede encontrar es que el costo de la deuda es menor al costo de los recursos  
propios, actualmente el costo de financiamiento es muy alto a comparación del  
costo de financiamiento de sus propios capitales, la tasa de interés es del 30%  
anual y en otros casos es mayor así mismo, también consideran que el régimen  
de flexibles Percepciones, debe ser eliminado como también deben ser por que  
como son Mypes, les afecta en su liquidez el 70% de las empresas comerciales  
llegaron a consideran que el IGV retenido sea compensado por otros impuestos

finalmente, se concluye que los efectos financieros que causa el régimen de percepciones en las Mypes, son efectos negativos motivo por el cual las Percepciones deberían de ser aplicadas de acuerdo al tipo de empresas o de acuerdo a sus ingresos obtenidos.”

Según Maria Luz (2015) “Sistema de retenciones, percepciones y detracciones tributaria y sus implicancias en las empresas comercial en el Perú, 2015: Debido a las múltiples necesidades que debe afrontar el Estado, por la falta de disponibilidad en su caja fiscal, ocasionado por la evasión tributaria, provocó preocupación en éste, originando la creación de los “Sistema de Pagos Adelantados del Impuesto General a las Ventas”, que: “Son mecanismos que aseguran al Estado, el cobro de las obligaciones tributarias del IGV, obligando que a como dé lugar se pague el Impuesto General a las Ventas, y no lo consideren como una “Ganancia Adicional” de su negocio, sabiendo perfectamente que este impuesto es de propiedad del Estado logrando este, incrementar la Recaudación y ampliar la Base Tributaria”. Los Contribuyentes manifiestan su incomodidad, malestar con respecto al Sistema de Retenciones, Percepciones y Deducaciones del impuesto a las Ventas, pues lo considera perjudiciales, para el buen desarrollo de las Empresas. Se puede apreciar hoy en día, que las Empresas, están dando dinero por adelantado contra una deuda que no existe, y a la vez el ente recaudador no paga los intereses por el saldo retenido. No se puede negar que los sistemas cumplen con sus objetivos y a su vez disminuye la informalidad. Ha permitido apreciar que la evasión es alta, ya que con este sistema se ha logrado detectar que se puede recaudar más si se logra

incorporar a más contribuyentes, ya que existen como tales, pero evaden el pago de sus obligaciones tributarias.”

Según Tello (2016) en su tesis titulada Influencia de las percepciones del igr en la liquidez de las empresas del Perú: caso de la empresa corporación pueblo libre SAC Lima, 2015 “La investigación tuvo como objetivo general, Determinar y describir la influencia de las Percepciones del IGV en la liquidez de las empresas del Perú: Caso de la empresa “Corporación Pueblo Libre” SAC. Lima, 2015. La investigación fu no experimental, descriptiva y bibliográfica. Los resultados obtenidos son: Los resultados reflejan que existe una relación directa entre las percepciones del IGV y la liquidez de las empresas ya que no cuentan con la liquidez necesaria. 2. De las 15 preguntas realizadas, respondieron al 100% lo siguiente:Necesidad de capacitación, IGV afecta la operatividad, Pagar el IGV por adelantado afecta la a liquidez de la empresa la misma que se obligada a recurrir financiamientos bancarios para cumplir con las obligaciones a corto plazo.3. La conclusión Se pudo identificar y describir la influencia del Sistema de Percepciones en la liberación de los fondos y la forma como afecta la liquidez de la empresa Corporación Pueblo Libre” SAC., a través de encuestas y herramientas de análisis financiero. “

### 2.1.3 ANTECEDENTES REGIONALES

Según Chorres (2012) en su tesis titulada “Capacitación y rentabilidad de las mype comerciales – rubro librería de la ciudad de piura, periodo 2012, tuvo por objetivo general determinar las características que tiene la capacitación y la rentabilidad e n las MYPE comerciales rubro de librerías de la ciudad de Piura, 2012. En primera instancia se realizó una investigación detallada de los

acontecimientos referidos a la realidad de las MYPES, a nivel internacional – nacional – local, para conocer las características del entorno en el que se desarrollan dichas empresas. También se realizó una investigación acerca de los conceptos, tipos, fuentes que puedan tener las variables de la Capacitación y Rentabilidad. La investigación fue de tipo Cuantitativa y el nivel es Descriptivo - Correlacional, para llevarla a cabo se escogió en forma dirigida una muestra de 20 librerías de una población de 20. La técnica que se empleó para realizar esta investigación es la encuesta y el instrumento utilizado fue el cuestionario. “

Según Flores ( 2015 ) en su tesis titulada "Percepción de los trabajadores y clientes de la empresa transporte dora empresa individual de responsabilidad limitada sobre el servicio de atención al cliente- 2015" El estudio tiene como comparar las percepciones de los trabajadores y de los clientes sobre el servicio de atención de la Empresa de Transportes Dora, en el periodo 2015, con la finalidad de absolver la interrogante de si existen diferencias significativas entre las percepciones de ambas unidades de análisis. Estos resultados se obtuvieron de aplicar un cuestionario estructurado en base a las dimensiones de la calidad del servicio propuesto por Longenecker, Moore y Palich (2009) que son: cultura organizacional, alineamiento con el cliente, para alcanzar a cliente, personal calificado y con facultades, solución de problemas y uso de información del cliente. El cuestionario fue respondido por 151 clientes de unapoblación de 1800 y por la totalidad de trabajadores que son 50. “

#### 2.1.4 ANTECEDENTES LOCALES

Según Quezada (2014) “Caracterización del régimen de percepciones del impuesto general a las ventas en el crecimiento económico en las micro y pequeñas empresas del Perú sector comercial de la provincia de Sullana año 2013: El presente proyecto de investigación tiene por objeto realizar un enfoque sobre las ventajas y desventajas del Régimen de Percepciones de Impuesto General a las Ventas en la aplicación de las Operaciones Comerciales de las Micro y Pequeñas Empresas – Sector Comercial de la Provincia de Sullana. En la actualidad se observa que la informalidad y evasión tributaria han evolucionado de manera sorprendente, pues los contribuyentes, por lo general, son renuentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que los lleva a permanecer morosos, esperando la prescripción de sus tributos. Todo lo cual constituye un problema en los niveles de recaudación de tributos que servirán para financiar las actividades del Estado, por lo que la Administración Tributaria ha decidido crear un mecanismo de recaudación tributaria que ayude a erradicar esta problemática con el cobro por adelantado del Impuesto General a las Ventas de acuerdo a las actividades comerciales que realizan las Mypes. Por otro lado se debe tener en cuenta que la aplicación de Sistema Tributario no afecta el crecimiento, desarrollo y estabilidad de las Pequeñas Empresas que son las que más existen en nuestro país; por el contrario se debe asimilar que el cumplir adecuadamente de este compromiso facilitará al gobierno a financiar mejor el desarrollo de las mismas.”

Según Gonzales E. (2015) en su tesis denominada “Caracterización del régimen de percepciones del impuesto general a las ventas en el crecimiento económico en las micro y pequeñas empresas del Perú - sector comercial de la provincia de



Sullana año 2015”, busca a través de su investigación determinar a través de la caracterización del régimen de percepciones del impuesto general a las ventas, la relación que tiene este en el crecimiento de la Micro y Pequeñas Comerciales de la Provincia de Sullana. Dentro de su investigación cuantitativa, utilizó como herramienta de recolección de datos una encuesta cerrada aplicada a una muestra de 300 empresas, lo cual le permitió cumplir su objetivo específico de describir los aspectos del régimen de percepciones en las operaciones comerciales de los micros y pequeñas empresas del sector comercial de Sullana. Finalmente determina que el grado de impacto de las percepciones en la liquidez de las empresas dependerá del importe total de las compras de bienes afectos a este régimen. Ya que para algunas empresas dicho monto puede no ser significativo, pero para otras empresas sí.

## **2.2 BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. CONTENIDO**

Según SUNAT (2019) Afirma que “El Régimen de Percepciones realiza el cobro adelantado del Impuesto General a las Ventas a través de su agente de percepción, lo cual él se encargara de retener el 2 por ciento al cliente del monto total de las boletas utilizadas durante el mes.”

Según SUNAT (2019) Afirma que “El cliente deduce su monto de retención de percepciones que se realizan mensualmente, si cuenta con saldo a favor con lo recaudado podra realizar el pago de alguna deuda tributaria o tambien pedir su devolución de percepción”

Según Gustavo (2013) Afirma que “El régimen de percepción del IGV es un método de recaudación tributaria cumpliendo la finalidad de hacer el cobro por adelantado del IGV de los contribuyentes que comercializan combustible líquido, petróleo, cerveza, etc. ”

Según Gonzales (2011) Afirma que SUNAT ha establecido mecanismos de pago por adelantado de tributos los cuales son el Régimen de Percepciones , Régimen de Retenciones del IGV y el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias.

Según Vargas (2008) “El régimen de percepción del IGV combate la ilegalidad de los contribuyentes ya que la mayoría evade impuestos, por otra parte al realizar el cobro por adelantado promueve un mejor bienestar del País, cumpliendo con las necesidades de cada ciudad. “

Según Gaslac (2013) este régimen se aplica en bienes gravados con el Impuesto General a las Ventas, según la cual SUNAT percibe del cliente el monto del impuesto que obtiene de sus importaciones.

Según Staff (2007) Afirma que el régimen de percepciones del IGV a es un medio propuesto por SUNAT con la finalidad de evitar la evasión tributaria del Impuesto general a las ventas.

Según Mejía (2010) El régimen de percepciones es un metodo que cobra adicionalmente al cliente por los productos gravados, este mecanismo ayuda a combatir la informalidad por otro lado la empresa pierde ingresos y liquidez al momento de realizar el pago de percepcion.

Según SUNAT (2019) Afirma que el Porcentaje de Percepcion en Combustibles liquidos derivados del Petroleo es del 1%, en bienes Importados es del 10% cuando el

importador se encuentre a la fecha en que se efectúa la Dirección Nacional de Aduanas, El 5% cuando el importador nacionalice bienes usados, el 3.5% cuando el importador no se encuentre en ninguno de los sucesos indicados en los índices a y b, El 2% en los bienes incluidos en el Apéndice 1 de la Ley N° 29173 y el 0.5% al agente de Percepción.

### FUNCIONAMIENTO -RÉGIMEN DE PERCEPCIONES

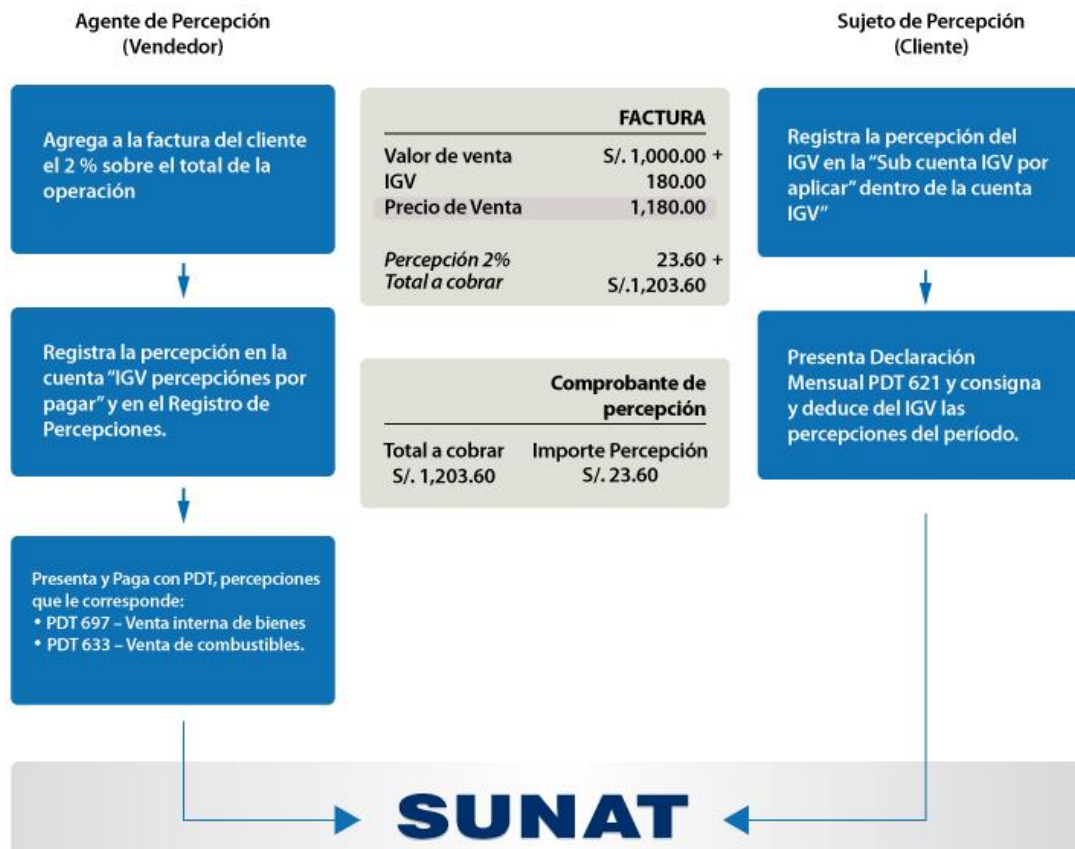


Ilustración 1. Funcionamiento -Régimen de Percepciones

Fuente: Según la página web SUNAT (2019)

### 2.2.2 REGIMEN DE PERCEPCIONES DEL IGV

Según Gonzales (2015) “Afirma que la SUNAT recauda a través del Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas, EL Régimen de Percepciones, también a través del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias.”

Según Gonzales (2015) “Conforme al Art 3 de la Ley N 29173, las 30 personas sujetos del IGV, que realicen operaciones de importación y /o adquisición de bienes con los contribuyentes designados a Agentes de Percepción”

### 2.2.3 DECLARACION Y PAGO

Según SUNAT (2019) afirma que el agente de percepción se encarga de retener el 2% adicional y declara el monto total en el PDT Agentes de Percepción, Formulario Virtual N° 697.

Según MYPE ARTÍCULO 2 “La Micro y Pequeña Empresa puede estar constituido por una persona natural o jurídica, dependiendo de cualquier tipo de organización o desarrollo empresarial cumpliendo con las leyes respectivas, puede realizar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios..”

### 2.2.4 NORMAS LEGALES-PERCEPCIONES

#### 2.2.4.1 LEYES Y DECRETOS LEGISLATIVOS

Según SUNAT (2003) en La “Ley N° 28053, Publicado el 08 de marzo de 2003. Ley que establece disposiciones con relación a percepciones y retenciones y modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. En el Artículo 1 Obligación tributaria en el Impuesto General a las Ventas: Los sujetos del Impuesto General a las Ventas deberán efectuar un pago por el impuesto que causarán en sus operaciones posteriores cuando importen y/o adquieran bienes,

encarguen la construcción o usen servicios, el mismo que será materia de percepción de acuerdo a lo indicado en el numeral 2 del inciso c) del artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias. La SUNAT podrá actuar como agente de percepción en las operaciones de importación que ésta determine.”

Según SUNAT Ley N° 29173 Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas (2007) “Publicado el 23 de diciembre de 2007, otorga cobertura legal a los regímenes regulados por la R. de S. N°s. 058-2006/SUNAT, 128-2002/SUNAT y 203-2003/SUNAT. La finalidad de esta norma es dar cobertura legal a los diversos dispositivos que regulan los aspectos sustanciales del Régimen bajo comentario, uniéndolos en un solo cuerpo normativo, tanto los referidos a la venta como a la importación de bienes. Asimismo, se han regulado otros aspectos que no se encontraban regulados en la normativa precedente, y se ha precisado ciertos conceptos que generaban discrepancias. Asimismo, se señala que los porcentajes o montos fijos de los importes de las percepciones se determinara conforme a la R. de S. N° 058-2006 /SUNAT para los casos de operaciones de venta; a la R. de S. N° 128-2002 /SUNAT para los casos de adquisiciones de combustible; y a la R. de S. N° 203-2003 /SUNAT para los casos de importación de bienes. Sin perjuicio de ello, se señala que lo antes señalado se mantendrá hasta que dicten los Decretos Supremos que los establezcan. ”

#### 2.2.4.2 DECRETOS SUPREMOS

Según SUNAT, Decreto Supremo N° 087-2008-EF ( 2008) “Decreto Supremo mediante el cual se aprueba el Listado de Entidades que podrán ser

exceptuadas de la percepción del IGV, considerando que el Capítulo II de la Ley N° 29173 regula el Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) aplicable a las operaciones de venta gravadas con dicho impuesto de los bienes señalados en el Apéndice 1 de la indicada Ley, por el cual el agente de percepción percibirá del cliente un monto por concepto del IGV que este último causará en sus operaciones posteriores.”

Según SUNAT, Decreto Supremo N° 141-2009-EF (2009) “Decreto Supremo mediante el cual se aprueba el Listado de Entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del IGV, considerando que el Capítulo 11 de la Ley N° 29173 regula el Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) aplicable a las operaciones de venta gravadas con dicho impuesto de los bienes señalados en el Apéndice 1 de la indicada Ley, por el cual el agente de percepción percibirá del cliente un monto por concepto del IGV que este último causará en sus operaciones posteriores.”

#### 2.2.4.3 RESOLUCIONES DE SUPERINTENDENCIA

Según SUNAT, Resolución de Superintendencia N° 065 (2006) “Modifican Régimen de Percepciones del impuesto general a las ventas aplicable a la venta de bienes y designan y excluyen agentes de Percepción considerando que el artículo 1° de la Ley N° 28053 dispone que los sujetos del Impuesto General a las Ventas (IGV) deberán efectuar un pago por el impuesto que causarán en sus operaciones posteriores cuando adquieran bienes, el cual será materia de percepción de conformidad a lo indicado en el numeral 2 del inciso c) del artículo 10° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del IGV e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias.”

Según SUNAT, Resolución de Superintendencia N° 104 (2006) “Modifican Régimen de Percepciones del IGV aplicable a la venta de bienes, considerando que el artículo 10° del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF y normas modificatorias, establece que la Administración Tributaria podrá designar como agentes de percepción a los sujetos que se encuentran en disposición para efectuar la percepción de tributos ”

Según SUNAT Resolución de Superintendencia N° 109 (2007) “Designan agentes de percepción del Régimen de Percepciones del IGV aplicable a la venta de bienes, considerando que el artículo 1° de la Ley N° 28053 dispone que los sujetos del Impuesto General a las Ventas (IGV) deberán efectuar un pago por el impuesto que causarán en sus operaciones posteriores cuando adquieran bienes, el cual será materia de percepción de conformidad a lo indicado en el numeral 2 del inciso c) del artículo 10° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del IGV e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias.”

Según SUNAT, Ley N° 28015 (2006) “El Régimen Tributario facilita la tributación de las MYPE y permite que un mayor número de contribuyentes se incorpore a la formalidad.”

#### 2.2.5 DEFINICIÓN DE IMPUESTOS

Según Honores (2018) afirma que “El impuesto es el tributo que las personas y empresas tienen que pagar para que el estado realice (carreteras, puertos, aeropuertos, eléctricas), para la educación, etc. (p.6).

Según Orjuela (2017) Afirma que el impuesto es un factor primordial, cuya función cubre las necesidades requeridas por el estado (p.7).

#### 2.2.5.1 DEFINICIÓN DE IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Es el tributo que se paga por las ventas o servicios que se realiza en el Perú.

Verona (2016)

#### 2.2.5.2 DEFINICIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.

Es el conjunto de normas jurídicas, que se refieren al establecimiento de los tributos y consiste en los ejercicios de las funciones administrativas Raúl (2016)

#### 2.2.5.3 DEFINICIÓN DE CONSUMIDOR FINAL

Se considera como consumidor final solo a la persona natural que adquiera bienes comprendidos en el Régimen por un importe igual o inferior a un mil y 00/100 nuevos soles (S/. 1,500.00). (Art. 7 Resolución de Superintendencia N° 058-2006/SUNAT) SUNAT (2019)

#### 2.2.5.4 OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Según Vines (2016) Afirma que la obligación Tributaria es el la suma del vínculo jurídico, y las otras obligaciones nacen por causa de ella.

#### 2.2.5.5 AGENTE DE PERCEPCION

Según SUNAT (2019) El Agente de Percepcion es el responsable de retener el 0.5% a los contribuyentes además es responsable de declarar y pagar los impuestos correspondientes.

#### 2.2.5.6 CONCEPTO DE LIQUIDEZ

Según Dominguez (2018) nos afirma que “la liquidez es cuando la empresa debe “tener suficiente dinero en el futuro para solventar las obligaciones de pago a corto plazo”



Según Hax (2017) nos afirma que la liquidez es la capacidad que tiene la empresa para tener dinero en efectivo y así cumplir con sus obligaciones a corto plazo, la formula de la liquidez es activo corriente entre pasivo corriente.

#### 2.2.5.7 MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPES) – LEY MYPES

Según SUNAT, Ley N° 1086 (2010) “Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al empleo Decente. Tiene por objetivo la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la Micro y Pequeñas Empresas para la ampliación del mercado interno y externo de éstas, en el marco del proceso de promoción del empleo, inclusión social y formalización de la economía, para el acceso progresivo al empleo en condiciones de dignidad y suficiencia.” (p.3).

#### 2.2.5.8 CARACTERÍSTICAS DE LA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

La diferenciación en la microempresa es hasta 10 trabajadores hasta 150 UIT anuales y en pequeña empresa hasta 100 trabajadores con 1,700 UIT anuales

### 2.3 MARCO TEORICO

#### 2.3.1 RESEÑA HISTORICA

En el año 2006 el señor DIOSES SUNCIÓN CESAR MARIO decidió emprender el camino en la venta de cerveza al por menor y mayor, persona humilde que día a día sale adelante, su local está ubicado en calle Lourdes s/n Representaciones Ramírez Sullana, llevando 11 años de experiencia en este negocio, manteniéndose a flote hasta el día de hoy.

### 2.3.2 FICHA RUC:

RUC: 10036504752- DIOSES SUNCIÓN CESAR MARIO

TIPO DE CONTRIBUYENTE: PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

TIPO DE DOCUMENTO: DNI 03650475

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28/09/2006

ESTADO: ACTIVO

CONDICIÓN: HABIDO

DOMICILIO FISCAL: CALLE LOURDES S/N SULLANA

ACTIVIDAD ECONOMICA: VENTA BEBIDAS

BOLETA D EVENTA

GUIA DE REMISIÓN- REMITENTE

SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA

AFILIADO AL PLE DESDE: 01/01/2016

### 2.3.3 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

DIOSES SUNCIÓN CESAR MARIO

**GERENTE GENERAL**



**AREA DE CONTABILIDAD**

**AUXILIAR**

**AGUILAR HIDALGO ANA MARÍA**

**CAJA**

**\_CASTILLO ALAMA LUIS**

**AREA DE ALMACEN**

**\_SARANGO SABALU JUAN  
JEAN**

**\_LOPEZ PIEDRA JOSE  
FRAN**



**AREA DE COMPRA**

**\_ FLORES PRIETO**

**\_GALLO NOLE**

**AREA DE VENTAS**

**\_SILUPU ARCA BELEN**

**\_SANCHES URBINA KATY**

**\_PEÑA RUGEL KARLA**

## DETALLE DE LAS DECLARACIONES MENSUALES DEL 2018

DETALLE DE DECLARACIONES	PERIODOS						
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
BASE IMPONIBLE	73,651	78,360	52,644	53,867	71,793	61,897	
DEBITO FISCAL	13,257	14,105	9,476	9,696	12,923	11,141	
I.RENTA	1,304	1,387	932	953	1,271	1,096	
B.COMPRAS	63,207	58,151	53,353	36,820	58,872	56,747	
CREDITO FISCAL	11,377	10,467	9,604	6,628	10,597	10,214	
IGV RESULTANTE	1880	3,638	-128	3,068	2,326	927	
SALD. FAVOR	-29,976	-28,096	-24,458	-24,586	-21,517	-19,191	
TRIB A PAGAR	28,096	-24,458	-24,586	-21,517	-19,191	-18,264	
PERCEP DEL PERIODO	-1492	-1,372	-1,259	-869	-1,389	-1,339	
PERCEPC. DEL PERIOD ANTERIOR	-6072	-6,261	-6,246	-6,573	-6,489	-6,607	

### Ilustración 2 Detalle de las Declaraciones Mensuales del 2018

Fuente: Área de Contabilidad CPCC. Aguilar Hidalgo Ana María  
Elaboración Propia

Según lo observado en Representaciones Ramírez al realizar el pago de Percepción pierde la oportunidad de utilizar ese efectivo como parte de su capital de trabajo. Lo cual aquella situación genera un costo de oportunidad de no contar con la liquidez proveniente del pago adelantado del IGV a través de las percepciones.

### TABLA DE LAS PERCEPCIONES DEL AÑO 2018

PERIODOS	I. PERCEPCION
JULIO	1492
AGOSTO	1372
SEPTIEMBRE	1259
OCTUBRE	869
NOVIEMBRE	1389
DICIEMBRE	1339
<b>TOTAL</b>	<b>7720</b>

### Ilustración 3 Tabla de las Percepciones del año 2018

Fuente: Área de Contabilidad CPCC. Aguilar Hidalgo Ana María  
Elaboración Propia

De acuerdo a las compras realizadas al Agente de Percepción BAKCUS con Ruc 20100113610SAC es su principal y único proveedor , el cual le aplica el 2%

adicional a sus facturas de venta por concepto de percepciones, se evidencia los importes percibidos, los cuales sirven para el pago de sus obligaciones tributarias mensuales.

#### 2.3.4 VISION

Tiene por visión dar un buen servicio al cliente y brindar trabajo a gente externa.

#### 2.3.5 MISION

Tiene como misión generar fuentes de trabajo

#### 2.3.6 NORMAS O POLITICAS

- Responsabilidad.
- Puntualidad.
- Eficiencia.

#### 2.3.7 METAS

Salir Adelante, Prosperar y brindar fuentes de trabajos.

### III. HIPOTESIS

#### 3.1 HIPOTESIS

No se aplica, la investigación es descriptiva

### IV. METODOLOGIA

#### 4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Fue de tipo cuantitativo, debido a que se aplicó una encuesta detallándonos las cantidades de esta empresa. Retrospectiva porque los datos escogidos y utilizados son de un año anterior y Transversal porque los datos recogidos se dan en el instante y así obtenemos los resultados de la empresa.

#### 4.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

De nivel descriptivo, se realizó un estudio de cualidades, atributos, características a través de la descripción exacta del tema.

#### 4.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

En esta investigación fue no experimental debido a que la Información utilizada recolectada se encuentra en las fuentes de información.

N-----n

N = Muestra conformada por los trabajadores de Representaciones Ramírez.

n = Observación de la Variable: Tributación- Percepciones

#### 4.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población muestral estuvo conformada por los trabajadores de “Representaciones Ramírez”

N = 10 trabajadores.

n = 10 trabajadores.

#### 4.5 DEFINICIÓN Y OPERACIONALIDAD DE VARIABLES

##### 4.5.1 DEFINICIÓN Y OPERACIONALIDAD DE VARIABLES

Tabla 1 Operatividad de Variables

VARIABLE	DEFINICIONES CONCEPTUALES	DIMENSIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
P E R C	El régimen de percepción del IGV es un mecanismo de recaudación que la administración tributaria ha creado con el objetivo de aplicar el cobro por adelantado del IGV.	Nos garantiza el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes en las operaciones de comercialización	CONCEPTO REGIMEN DE PERCEPCIONES	Es un medio propuesto por SUNAT con la finalidad de evitar la evasión tributaria del Impuesto general a las ventas.	1.- ¿Conoce el Concepto del Régimen de Percepciones?	SI - NO
				Giro del Negocio	2.- ¿El giro del negocio de la empresa está metido en el régimen de percepciones del IGV?	SI - NO
					3.- ¿Considera usted que el régimen de percepciones del IGV impacta en el giro del negocio de la empresa?	SI - NO
					4.- ¿Ocurrió situaciones en que la empresa no contó con liquidez para sus obligaciones corrientes?	SI - NO
				Liquidez , es tener suficiente dinero en el futuro para solventar las obligaciones de pago a corto plazo”	5.- ¿cree usted que al tener poca liquidez por el cobro adelantado	SI - NO

E  
P  
C  
I  
O  
N

					de percepciones del IGV, puede generar gastos adicionales a la empresa?	SI - NO
					6.- ¿Aplican el ratio de liquidez en la empresa?	SI - NO
				Regimen de Percepcion cobra el 2% en el valor de venta para las necesidades del Perú	7.- ¿Tiene conocimiento sobre por qué SUNAT implementó el régimen de percepciones del IGV?	SI - NO
				El Régimen de Percepciones constituye un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, mediante el cual el agente de percepción ) percibe del importe de una venta o importación.	8.- ¿Está de acuerdo de que el Régimen de Percepciones cobre por adelantado un pago del Impuesto General por la Venta?	SI - NO



				El cliente o importador a quien se le efectúa la percepción, podrá deducir del IGV que mensualmente determine.	9.- ¿El cliente o importador a quien se le efectúa la percepción, podrá deducir del Impuesto General a las Ventas que mensualmente se determine?	SI - NO
				El régimen de percepción asegura el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes en las operaciones de comercialización	10.-¿ Usted cree que al aplicar el cobro por adelantado del IGV asegura el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes?	SI - NO
				Declarara el monto total y efectuará el pago respectivo utilizando el Programa de Declaraciones Tributarias 621.	11.-¿ Presenta y paga con Programa de Declaraciones Tributarias las percepciones que le corresponde?	SI - NO
				Sostiene que el régimen de percepción del IGV busca combatir la informalidad y la evasión fiscal del pago del Impuesto General de las Ventas.	12.-¿ El régimen de percepción del IGV busca combatir la informalidad y la evasión fiscal del pago del IGV?	SI - NO

			DECLARACIÓN Y PAGO	Monto De La Percepción del IGV será determinado aplicando un porcentaje sobre el importe de la operación, el cual será establecido mediante Decreto supremo, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas	13- ¿Usted está de acuerdo a que le retengan un porcentaje de percepción sobre el importe de la operación?	SI - NO
			PERFIL DEL PROPIETARIO	Devolución de las Percepciones	14.-¿ Usted Pide la devolución de saldo de sus percepciones?	Sí – No
				Registro de compras y ventas	15.-¿ Usted lleva un registro de las compras y ventas ?	Sí – No
				Utilización del método en la microempresa	16.-¿ La empresa utiliza el método Primeras Entradas Primeras Salidas?	SI - NO
				Presupuesto de la Microempresa	17.-¿ La percepción que se le aplica afectaría al presupuesto destinado de la micro empresa?	SI - NO

			<b>PERFIL DE LA MICROEMPRESA</b>	Requisitos mínimos del comprobante de percepción	18.- ¿Cumple con los requisitos mínimos del comprobante de Percepción?	SI – NO
				La microempresa debe tener hasta diez trabajadores	19.-¿En la microempresa al menos laboran diez trabajadores?	SI – NO
				En la Microempresa el monto máximo es de 150 Unidades Impositivas Tributarias	20.-¿ En la microempresa el monto Anual aproximado de Unidades Impositivas Tributarias es hasta 150?	SI – NO

## 4.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

### 4.6.1 TÉCNICAS

Se utilizó la técnica de la encuesta

### 4.6.2 INSTRUMENTOS

Se utiliza un cuestionario que son aplicados en forma personal estructurado de 20 preguntas cerradas distribuidas en Percepción de la empresa.

## 4.7 PLAN DE ANÁLISIS

Durante la investigación se realizó una observación de la problemática en Representaciones Ramírez se procedió a la realización de los instrumentos para la recolección de datos y la definición de la metodología a utilizar. Luego de la aplicación del instrumento a la población en estudio se procedió a recolectar los datos; realizándose por cada ítem una tabla estadística de frecuencia acumuladas con su respectivo grafico e interpretación.

#### 4.8 PRINCIPIOS ETICOS

Durante el desarrollo de esta tesis se ha considerado en forma estricta el cumplimiento de los principios jurídicos y éticos que permitan asegurar la originalidad de la investigación.

Asimismo, se han respetado los derechos de propiedad intelectual de los libros de texto y de las fuentes electrónicas consultadas necesarias para estructurar el marco teórico. Para ello las citas bibliográficas se han transcrito en forma textual según lo mencionado por cada autor en la respectiva fuente consultada.

## V. RESULTADOS

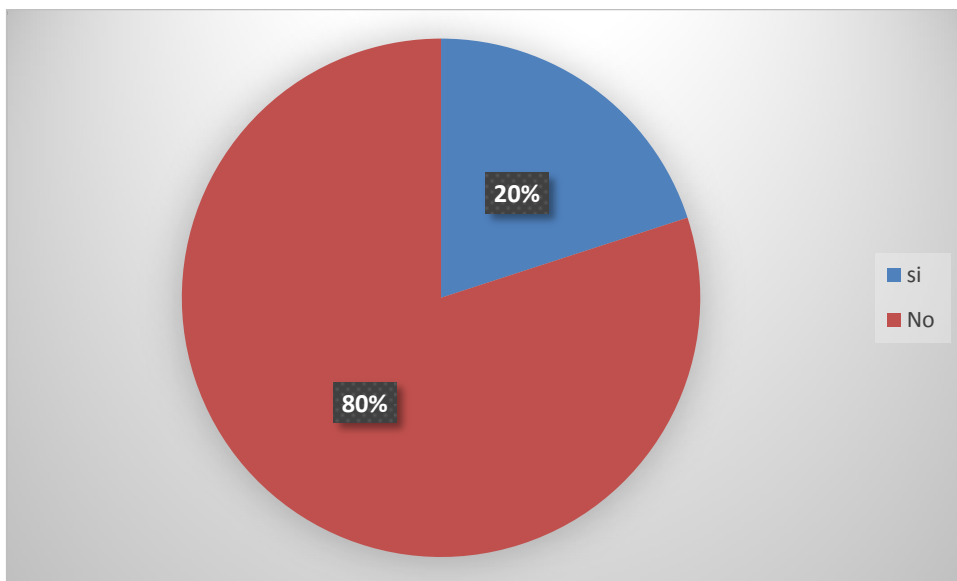
### 5.1 RESULTADOS

#### CONCEPTO REGIMEN DE PERCEPCIONES

Tabla 2. ¿Conoce el Concepto del Régimen de Percepciones?

ITEM	N <sup>0</sup>	(%)
SI	2	20%
NO	8	80%
TOTAL	10	100%

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



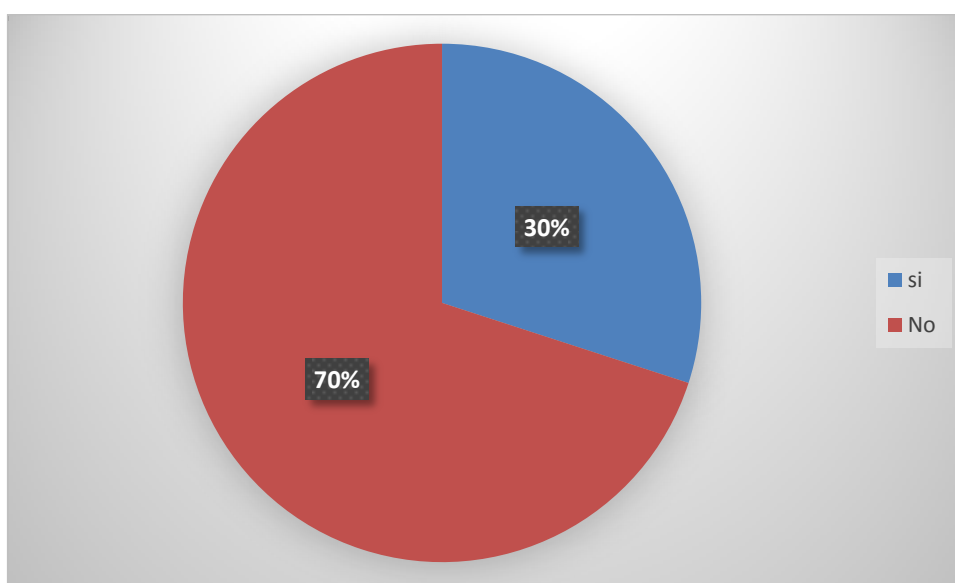
Gráfica 1 Conoce el Concepto del Régimen de Percepciones?

Interpretación: De la Tabla 2 y en su respectivo gráfico 1, se observa que del 100% de encuestados, el 80% de los trabajadores desconocen acerca del Régimen de Percepciones, mientras que el 20% si conoce de este tema, lo cual nos da a conocer sobre el poco conocimiento de este tema.

Tabla 3 El giro del negocio de la empresa está metido en el régimen de percepciones del IGV?

ÍTEM	N <sup>0</sup>	(%)
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



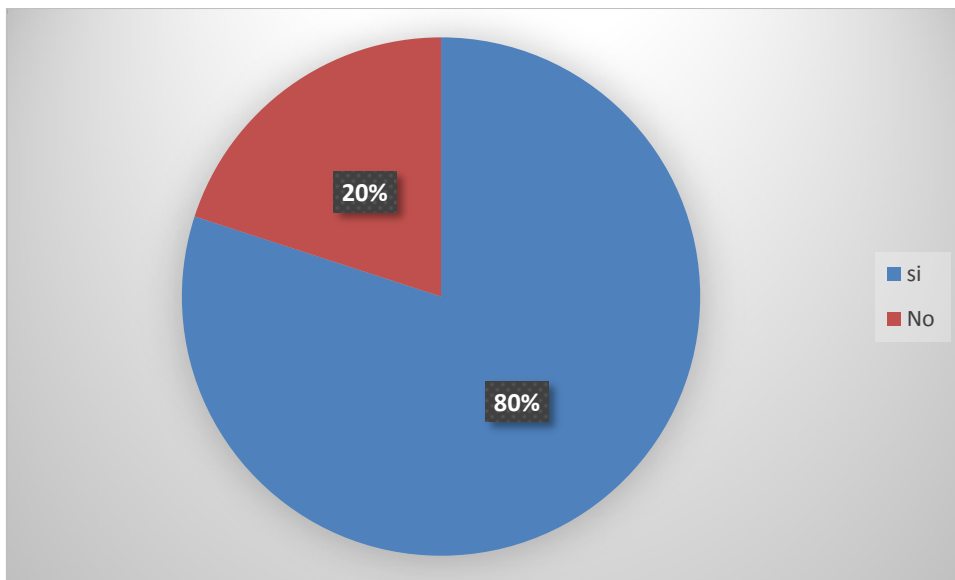
Grafica 2 El giro del negocio de la empresa está metido en el régimen de percepciones del IGV?

Interpretación: De la Tabla 3 y en su respectivo grafico 2, se observa que del 100% de encuestados, el 70% de los trabajadores desconocen acerca que el negocio de la empresa este metido en el Régimen de Percepciones, mientras que el 30% si conoce el giro del negocio.

Tabla 4. ¿Considera usted que el régimen de percepciones del IGV impacta en el giro del negocio de la empresa?

ÍTEM	N <sup>0</sup>	(%)
SI	8	80%
NO	2	20%
TOTAL	10	100%

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



Gráfica 3 ¿Considera usted que el régimen de percepciones del IGV impacta en el giro del negocio de la empresa?

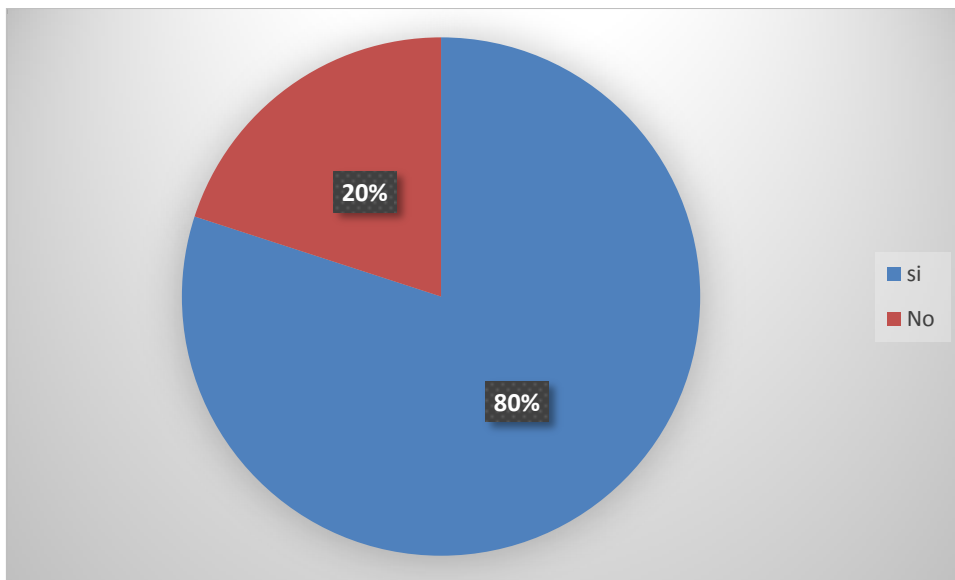
Interpretación: De la Tabla 4 y en su respectivo gráfico 3, se observa que del 100% de encuestados, el 80% de los trabajadores conocen que el régimen de percepción impacta en el negocio.



Tabla 5 ¿Ocurrió situaciones en que la empresa no contó con liquidez para sus obligaciones corrientes?

ÍTEM	N <sup>0</sup>	(%)
SI	8	80%
NO	2	20%
TOTAL	10	100%

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



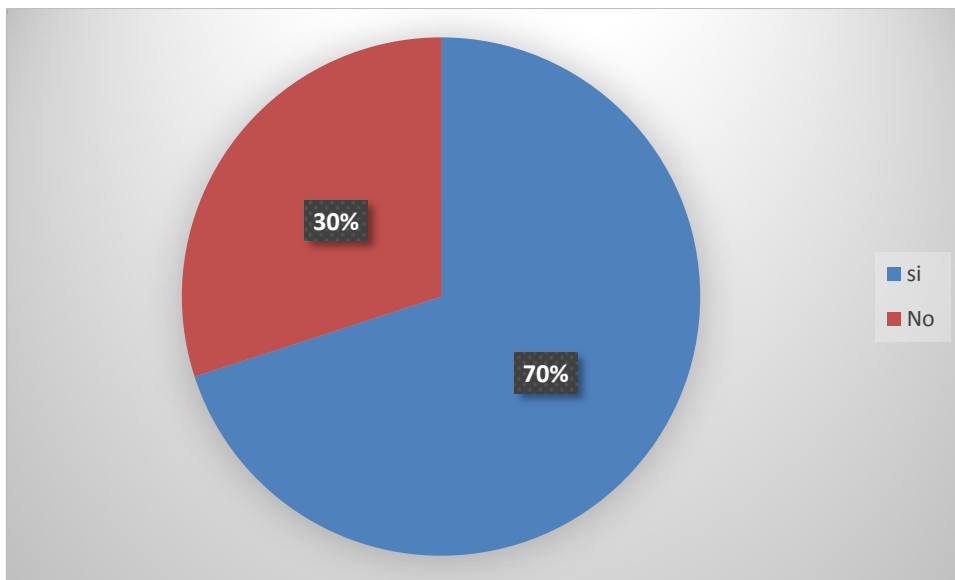
Grafica 4 ¿Ocurrió situaciones en que la empresa no contó con liquidez para sus obligaciones corrientes?

Interpretación: De la Tabla 5 y en su respectivo gráfico 4, se observa que del 100% de encuestados, el 80% de los trabajadores conocen que en varias ocasiones la empresa entro en liquidez.

Tabla 6 ¿Cree usted que al tener poca liquidez por el cobro adelantado de percepciones del IGV, puede generar gastos adicionales a la empresa?

ÍTEM	N <sup>0</sup>	(%)
SI	7	70%
NO	3	30%
TOTAL	10	100%

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



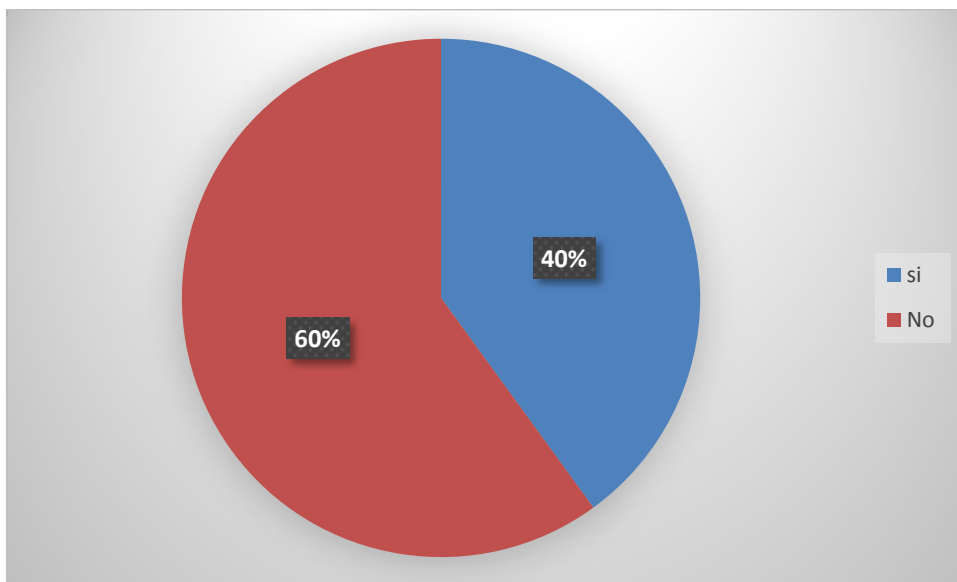
Gráfica 5 ¿Cree usted que al tener poca liquidez por el cobro adelantado de percepciones del IGV, puede generar gastos adicionales a la empresa?

Interpretación: De la Tabla 6 y en su respectivo gráfico 5, se observa que del 100% de encuestados, el 70% de los trabajadores conocen que al tener poca liquidez la empresa genera gastos adicionales.

Tabla 7 ¿Aplican el Rátio de liquidez en la empresa?

ÍTEM	N <sup>0</sup>	(%)
SI	4	40%
NO	6	60%
TOTAL	10	100%

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



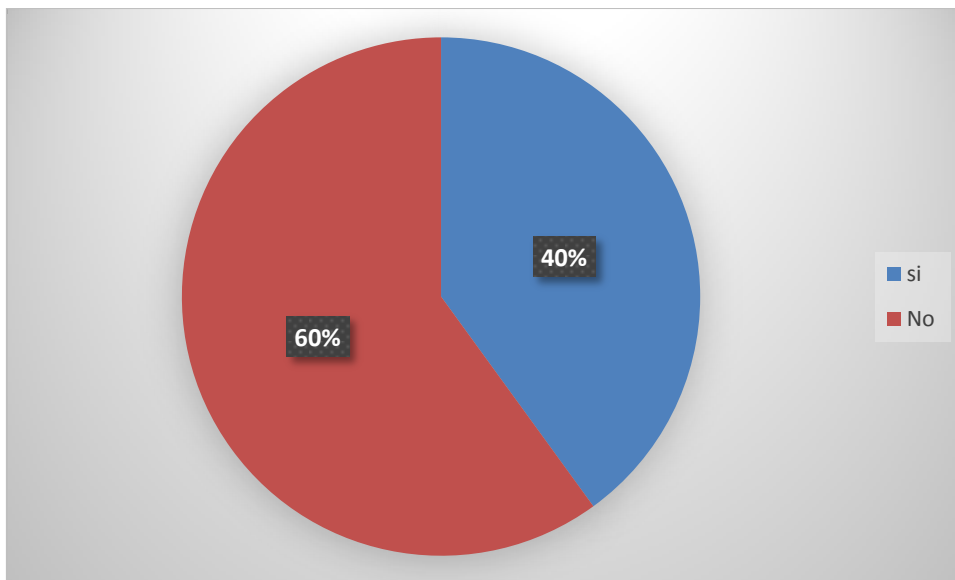
Grafica 6 ¿Aplican la ratio de liquidez en la empresa?

Interpretación: De la Tabla 7 y en su respectivo grafico 6, se observa que del 100% de encuestados, el 60% de los trabajadores nos afirma que la empresa no aplica este ratio por falta de descuido.

Tabla 8 ¿Tiene conocimiento sobre por qué SUNAT implementó el régimen de percepciones del IGV?

ÍTEM	Nº	(%)
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



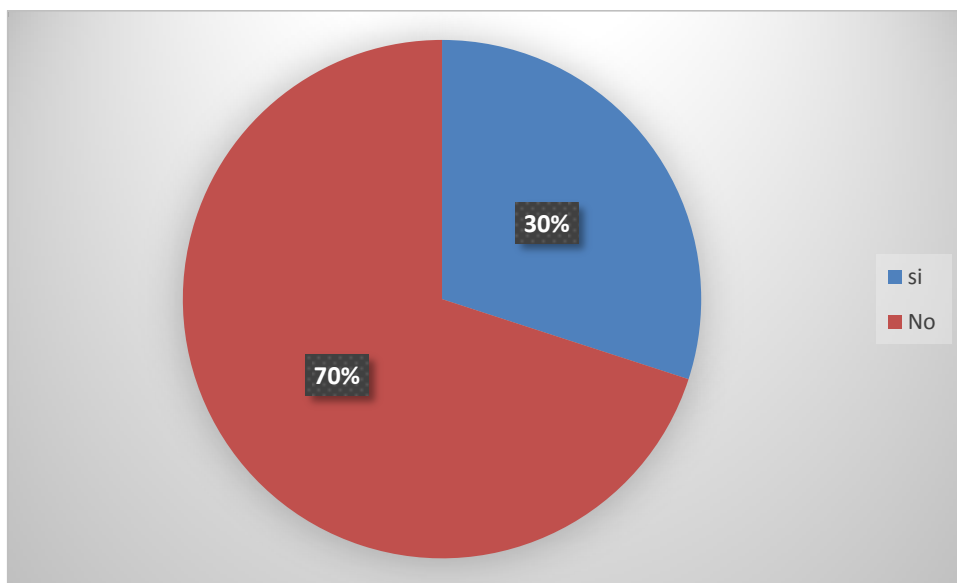
Grafica 7 ¿Tiene conocimiento sobre por qué SUNAT implementó el régimen de percepciones del IGV?

Interpretación: De la Tabla 8 y en su respectivo gráfico 7, se observa que del 100% de encuestados, el 60% de los trabajadores no tienen conocimiento sobre porque SUNAT implemento el régimen de percepciones

Tabla 9. ¿Está de acuerdo de que el Régimen de Percepciones cobre por adelantado un pago del impuesto general por la venta?

ITEM	N <sup>0</sup>	(%)
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



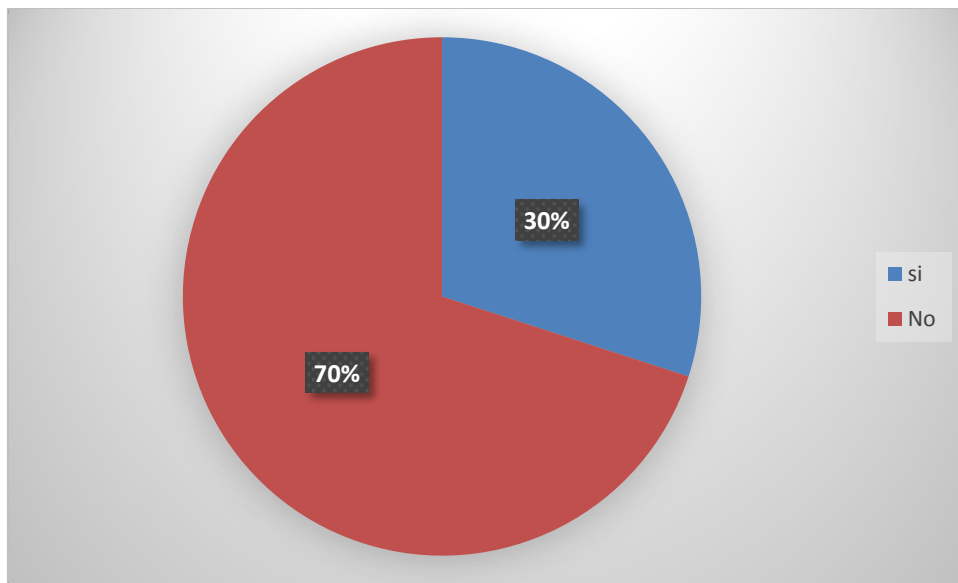
Grafica 8 ¿Está de acuerdo de que el Régimen de Percepciones cobre por adelantado un pago del impuesto general por la venta?

Interpretación: De la Tabla 9 y en su respectivo grafico 8, se observa que del 100% de encuestados, el 70% de los trabajadores y el propietario no están conforme con el cobro por adelantado.

Tabla 10 ¿El cliente o importador a quien se le efectúa la percepción, podrá deducir del IGV que mensualmente se determine?

ITEM	N <sup>0</sup>	(%)
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



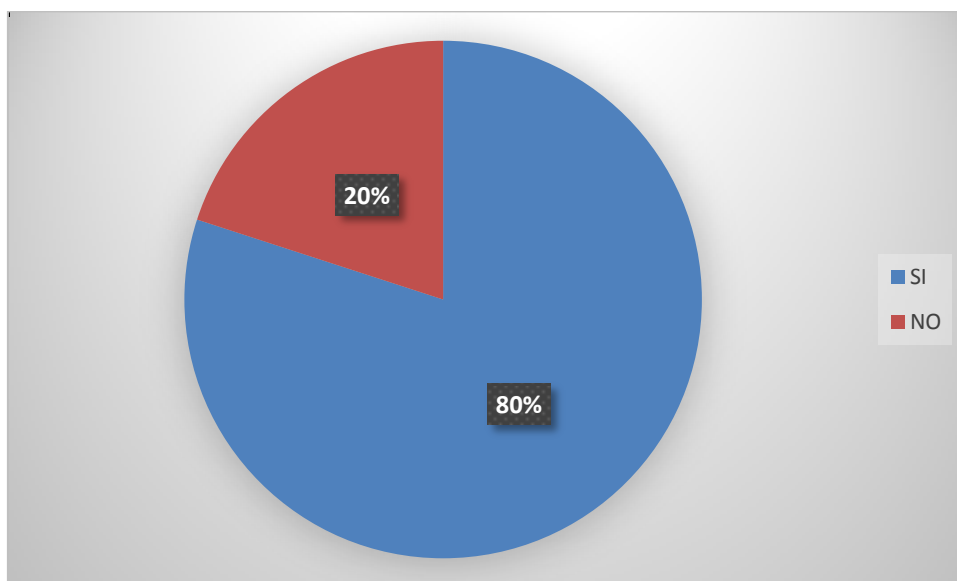
Gráfica 9 ¿Sabe usted deducir el monto de Percepción mensualmente?

Interpretación: De la Tabla 10 y en su respectivo gráfico 9, se observa que del 100% de encuestados, el 70% de los trabajadores por falta de conocimiento no saben deducir el monto de Percepción

Tabla 11 ¿ Usted cree que al aplicar el cobro por adelantado del IGV asegura el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes?

ITEM	N <sup>0</sup>	(%)
SI	8	80%
NO	2	20%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



Grafica 10 ¿ Usted cree que al aplicar el cobro por adelantado del IGV asegura el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes?

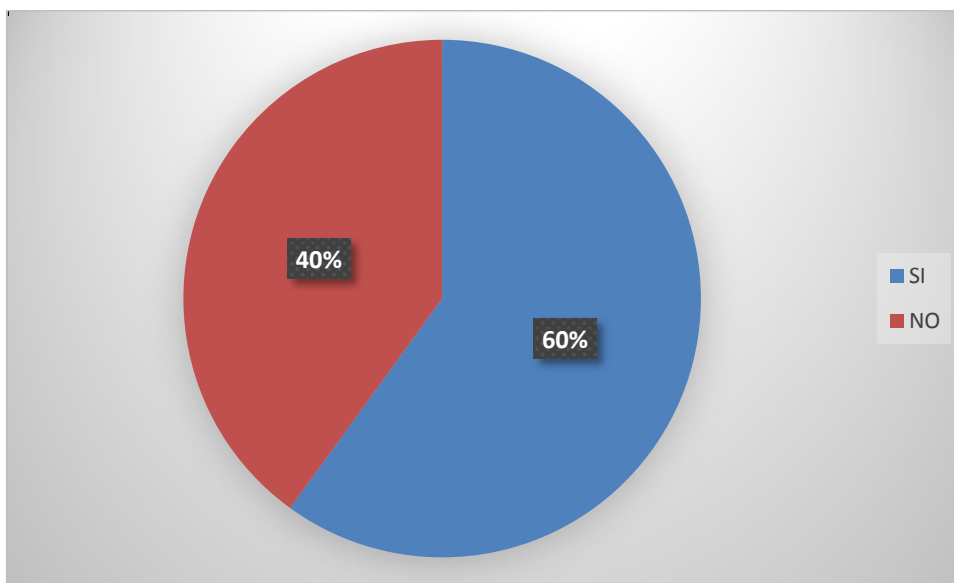
Interpretación: De la Tabla 11 En la encuesta realizada encontramos que el 80% de las personas asegura que al aplicar el cobro adelantado están cumpliendo con las obligaciones Tributarias y el 20 % respondieron que no. Lo cual estos datos recopilados dicen que la mayoría de las personas encuestadas cumplen con las obligaciones Tributarias.

## DECLARACIÓN Y PAGO

Tabla 12 ¿Usted Presenta y paga con Programa de Declaraciones Tributarias las percepciones que le corresponde?

ITEM	N <sup>0</sup>	(%)
SI	6	60%
NO	4	40%
TOTAL	10	100%

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



Grafica 11 ¿Presenta y paga con Programa de Declaraciones Tributarias las percepciones que le corresponde?

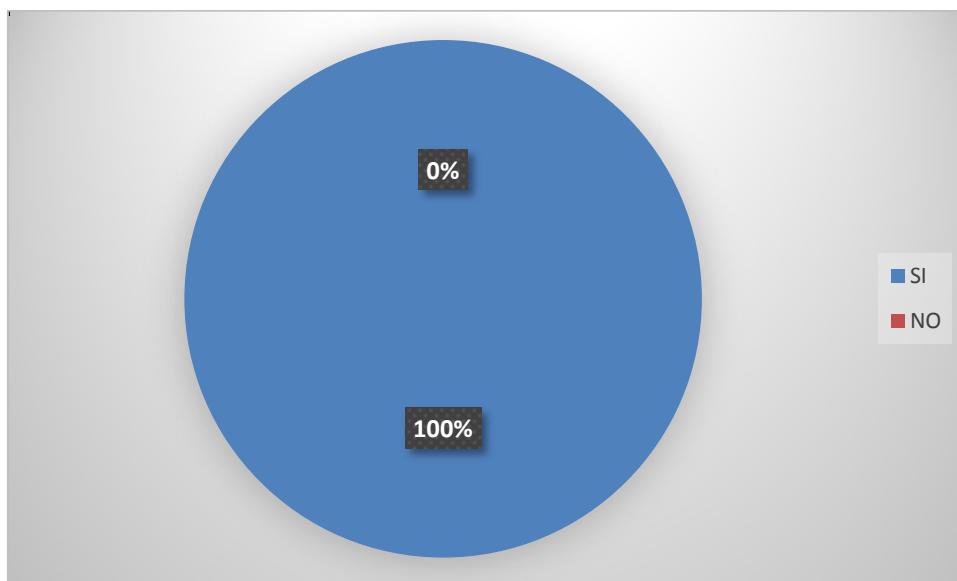
Interpretación: De la Tabla 12 El 60% de los encuestados respondieron que si realizan el pago con el programa de Declaraciones Tributarias y el 40% respondieron que no. Lo cual los clientes utilizan un programa de pagos de para las Declaraciones tributarias.



Tabla 13. ¿Está de acuerdo que El régimen de percepción del IGV busca combatir la informalidad y la evasión fiscal del pago del IGV?

ITEM	N <sup>o</sup>	(%)
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



Grafica 12 Está de acuerdo que El régimen de percepción del IGV busca combatir la informalidad y la evasión fiscal del pago del IGV?

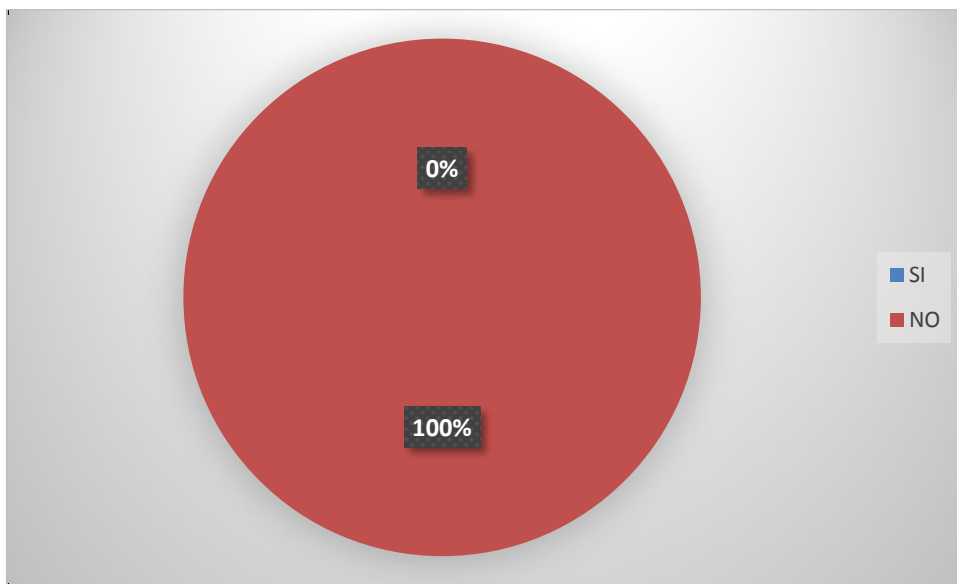
Interpretación: De la Tabla 13 En la encuesta realizada el 100% respondieron el régimen de percepción del IGV busca combatir la informalidad y la evasión Fiscal.

## PERFIL DEL PROPIETARIO

Tabla 14 ¿Usted está de acuerdo a qué le retengan un porcentaje de percepción sobre el importe de la operación?

ITEM	N <sup>0</sup>	(%)
SI	0	0%
NO	10	100%
TOTAL	10	100%

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



Grafica 13 ¿Usted está de acuerdo a qué le retengan un porcentaje de percepción sobre el importe de la operación?

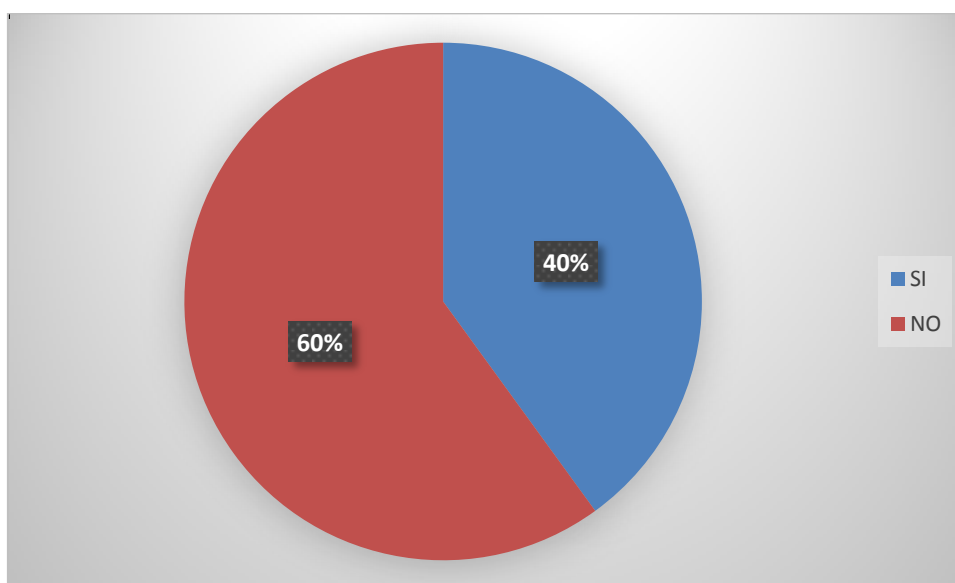
Fuente: Tabla 7

Interpretación: De la Tabla 14 En la encuesta realizada al propietario no está de acuerdo que realicen una retención sobre su importe de la operación, ya que con ese importe que le retiene el agente de Percepción lo incluya en la inversión para luego obtener más ganancias y poder realizar el pago de su Percepción.

Tabla 15 ¿Usted Pide la devolución de saldo de sus percepciones?

ITEM	N <sup>0</sup>	(%)
SI	4	40%
NO	6	60%
TOTAL	10	100%

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



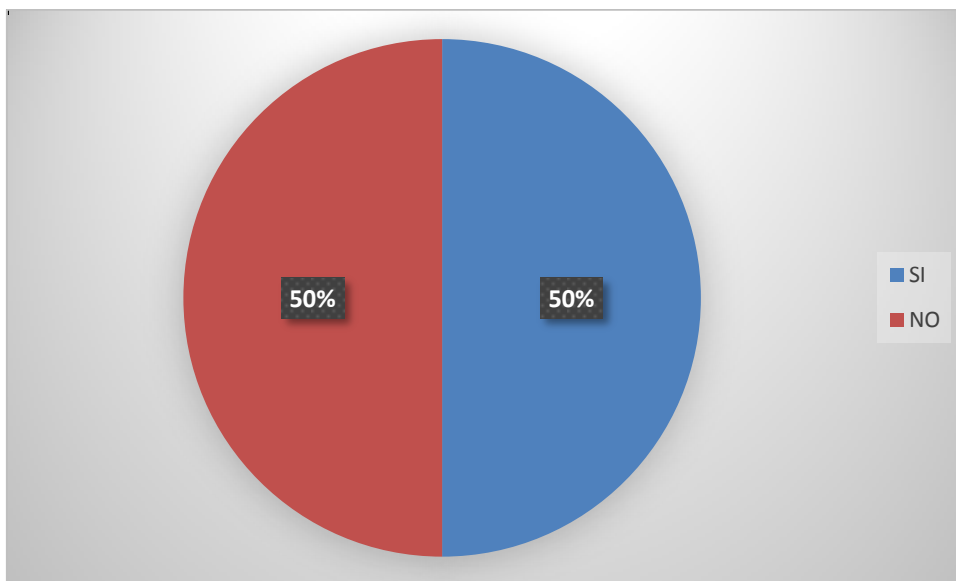
Gráfica 14 ¿Usted Pide la devolución de saldo de sus percepciones?

Interpretación: De la Tabla 15 En la encuesta realizada el propietario da a conocer que mayormente al pedir Devolución de Percepciones se debe tener todo conforme para evitar ser sancionados por las Auditorías realizadas por SUNAT

Tabla 16 ¿ Usted lleva un registro de las compras y ventas ?

ITEM	N <sup>0</sup>	(%)
SI	5	50%
NO	5	50%
TOTAL	10	100%

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



Gráfica 15 ¿ Usted lleva un registro de las compras y ventas ?

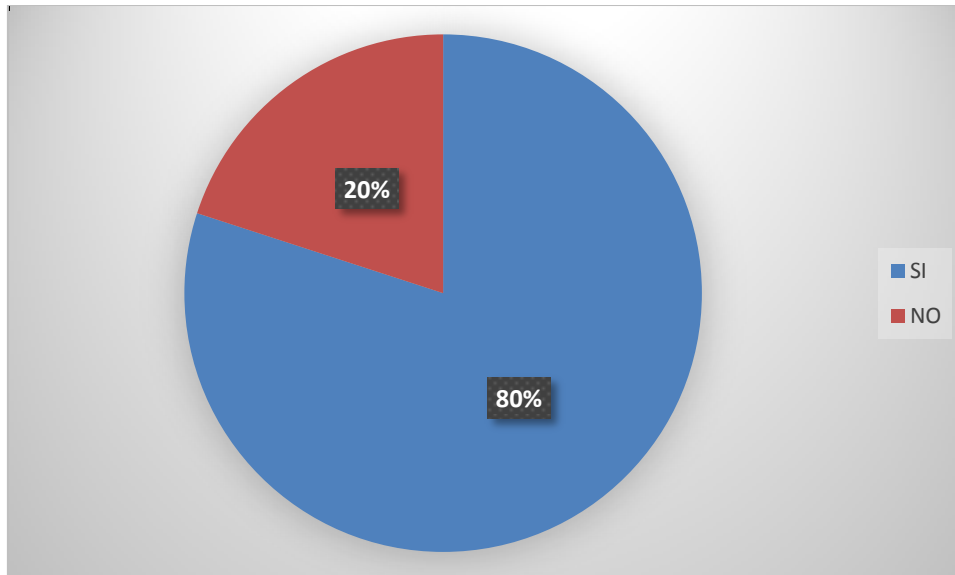
Interpretación: De la Tabla 16 En los resultados de la encuesta hemos encontrado que por ciertos meses si realiza el registro de compras y ventas, otras veces declara en cero por olvido e irresponsabilidad.

## PERFIL DE LA MICROEMPRESA

Tabla 17 La empresa utiliza el método Primeras Entradas Primeras Salidas?

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	80%
NO	2	20%
TOTAL	10	100%

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



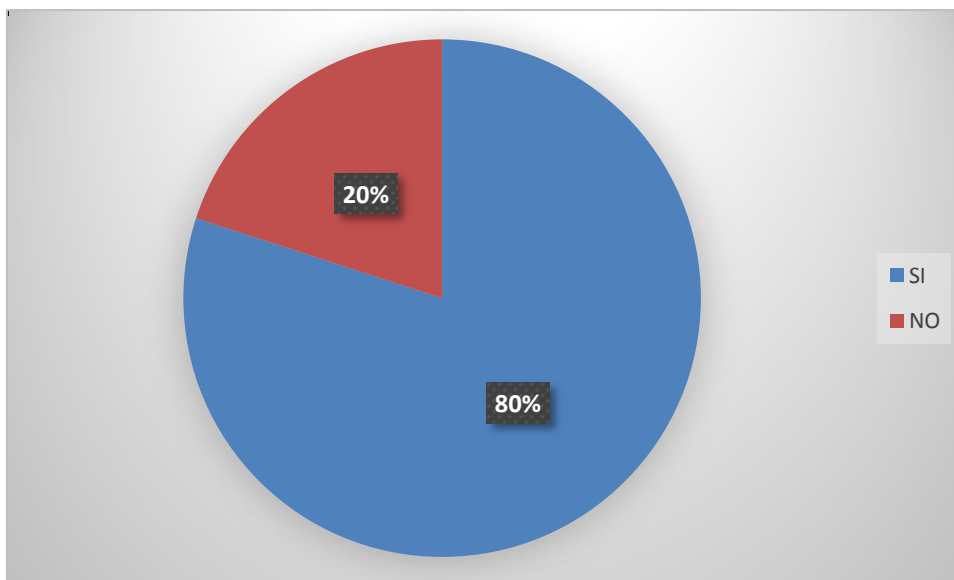
Gráfica 16 La empresa utiliza el método Primeras Entradas Primeras Salidas?

Interpretación: De la Tabla 17 En los resultados obtenidos aplicados a las personas que elaboran en la microempresa nos dice que el 80% utilizan este método y el 20% no lo aplican, también por lo que es Representaciones Ramírez está en el negocio de distribuidor de Cerveza, lo cual se le hace más fácil al realizar este método.

Tabla 18 ¿La percepción que se le aplica afectaría al presupuesto destinado de la micro empresa?

ITEM	N <sup>0</sup>	(%)
SI	8	80%
NO	2	20%
TOTAL	10	100%

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



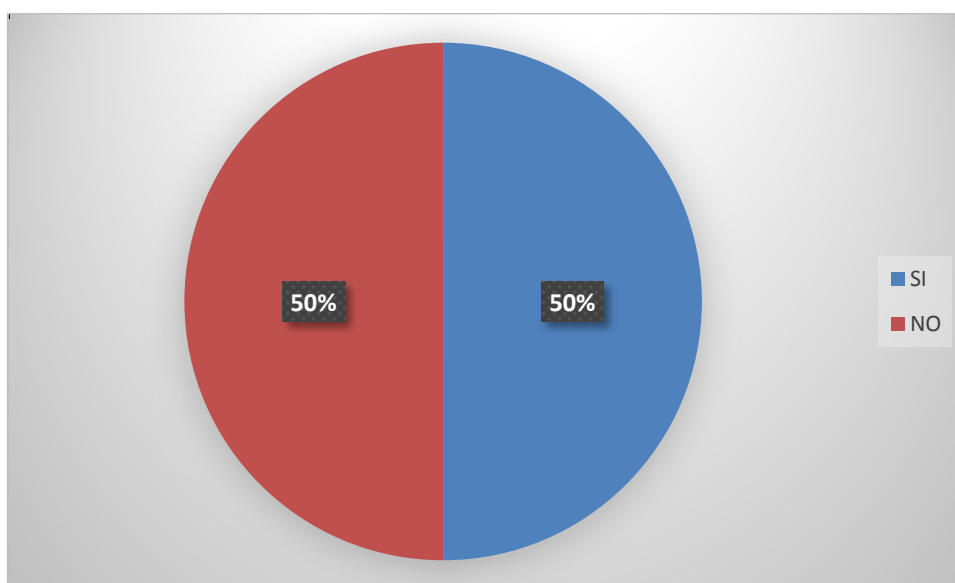
Grafica 17 ¿La percepción que se le aplica afectaría al presupuesto destinado de la micro empresa?

Interpretación: De la Tabla 18 El 80% de los encuestados respondieron que si afecta al presupuesto destinado a la microempresa, al no realizar el cobro por adelantado de percepción, el monto retenido lo incluye en la inversión lo cual obtendría más ganancias .

Tabla 19 ¿Cumple con los requisitos mínimos del comprobante de Percepción?

ITEM	N <sup>0</sup>	(%)
SI	5	50%
NO	5	50%
TOTAL	10	100%

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



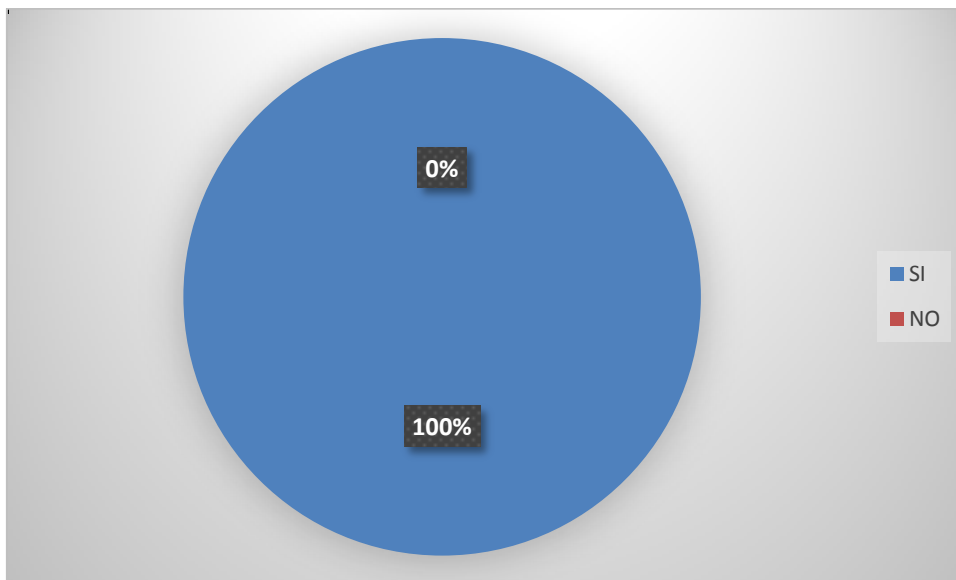
Gráfica 18 ¿Cumple con los requisitos mínimos del comprobante de Percepción?

Interpretación: De la Tabla 19 El 50% de las personas encuestadas respondieron que si cumplen con los requisitos del comprobante de Percepción.

Tabla 20 ¿En la microempresa laboran diez trabajadores?

ITEM	N <sup>0</sup>	(%)
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



Grafica 19 ¿En la microempresa laboran diez trabajadores?

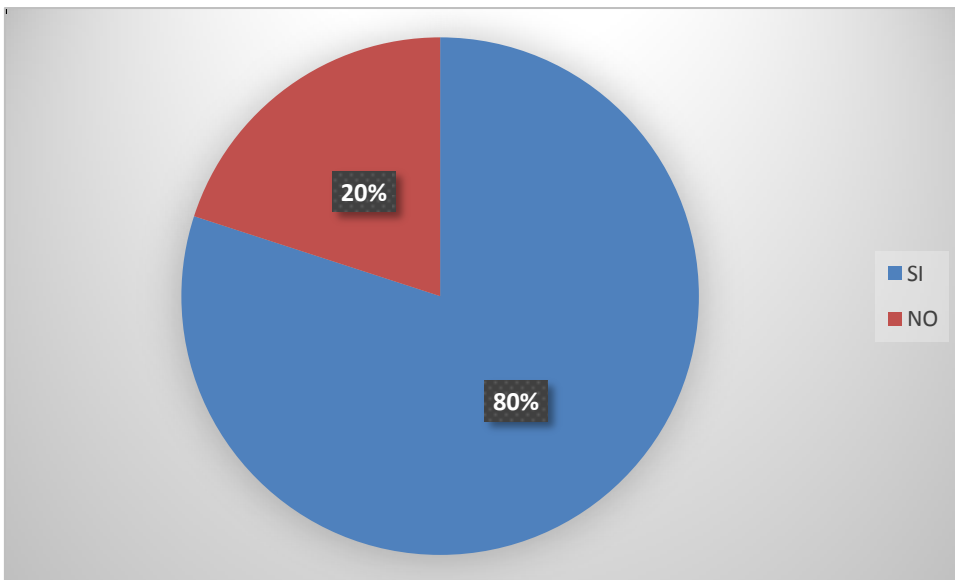
Interpretación: De la Tabla 20 En la encuesta aplicada encontramos que si elaboran diez trabajadores en la microempresa



Tabla 21 ¿ En la microempresa el monto Anual aproximado de Unidades Impositivas Tributarias es hasta 150?

ITEM	N <sup>0</sup>	(%)
SI	8	80%
NO	2	20%
TOTAL	10	100%

Fuente: Resultado obtenidos de la aplicación del instrumento aplicado a los trabajadores y propietario de Representaciones Ramírez



Grafica 20 ¿ En la microempresa el monto Anual aproximado de Unidades Impositivas Tributarias es hasta 150?

Interpretación: De la Tabla 21 En la encuesta realizada hemos encontrado que el monto anual es hasta ciento cincuenta UI, lo cual si se pasa el monto de las unidades impositivas le exigirán que pague más, lo cual no le resultaría.

## 5.2 ANALISIS DE RESULTADOS

O: 1 DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PERCEPCIONES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESA DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ, 2018.

Tabla 22. Resultado del objetivo N° 01

RESULTADOS DE ANTECEDENTES
<p>Según Lafitte ( 2015 ) “El efecto financiero del régimen de percepciones en las Mypes comerciales del distrito de Chimbote, período 2013. Se llegó a determinar que el efecto el financiamiento del régimen de percepciones en las Mypes, son factores como la deuda como también existen principales fuentes de financiación existen diferentes teorías que se han desarrollado sobre el tema, del efecto financiero de una empresa con Deuda y Capital, analizando el costo de financiación, es decir, se debe analizar el costo de la deuda versus el costo del capital, y lo que uno puede encontrar es que el costo de la deuda es menor al costo de los recursos propios, actualmente el costo de financiamiento es muy alto a comparación del costo de financiamiento de sus propios capitales, la tasa de interés es del 30% anual y en otros casos es mayor así mismo, también consideran que el régimen de flexibles Percepciones, debe ser eliminado como también deben ser por que como son Mypes, les afecta en su liquidez el 70% de las empresas comerciales llegaron a consideran que el IGV retenido sea compensado por otros impuestos</p>
<p>Según María Luz (2015) “Sistema de retenciones, percepciones y detracciones tributaria y sus implicancias en las empresas comercial en el Perú, 2015. Tuvo como resultado: Los Contribuyentes manifiestan su incomodidad, malestar con respecto al Sistema de Retenciones, Percepciones y Detracciones del impuesto a las Ventas, pues lo considera perjudiciales, para el buen desarrollo de las Empresas.</p>
<p>Según Tello (2016) en su tesis titulada Influencia de las percepciones del IGV en la liquidez de las empresas del Perú: caso de la empresa “corporación pueblo libre SAC. Lima, 2015. Tuvo como resultado: El IGV afecta la operatividad, Pagar el IGV por adelantado afecta la a liquidez de la empresa la misma que se obligada a recurrir financiamientos bancarios para cumplir con las obligaciones a corto plazo.</p>

Fuente: Elaboración Fuente Propia

## O: 2 DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PERCEPCIÓN DE REPRESENTACIONES RAMÍREZ SULLANA, 2018

5.3.1 En Representaciones Ramírez al aplicar el Régimen de las Percepciones del IGV le resta el capital de trabajo ya que por el hecho de hacer un pago adelantado del IGV que no se va a generar por tener el crédito pierde la oportunidad de contar con ese dinero en efectivo que puede ser utilizado en compras de mercaderías o en gastos operativos.

5.3.2 En varias ocasiones Representaciones Ramírez al no tener Liquidez le genera gastos adicionales, lo cual son gastos perjudiciales por lo tanto recurre a realizar préstamos bancarios para cumplir con sus obligaciones.

5.3.3 En el caso de pedir devolución de Percepción la micro y pequeña empresa debe de cumplir con sus declaraciones mensuales

5.3.4 La micro y pequeña empresa debe llevar un control de Percepciones en Excel donde se registren las facturas de manera mensual, con sus respectivo importe de percepciones, los cuales se totalizan para realizar la liquidación mensual del IGV (PDT 621), de tal manera que sirve para realizar las compensaciones con los impuestos a pagar del periodo.

O: 3 REALIZAR UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PERCEPCIONES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ Y DE REPRESENTACIONES RAMÍREZ SULLANA, 2018.

Tabla 23. Resultado del objetivo N° 03

VARIABLE	OBJETIVO 1	OBJETIVO 2	COMPARACIÓN
<p>TRIBUTOS PERCERPCIONES</p>	<p>Según Lafitte ( 2015 ) “El efecto financiero del régimen de percepciones en las Mypes comerciales del distrito de Chimbote, período 2013. Se llegó a determinar que el efecto el financiamiento del régimen de percepciones en las Mypes, son factores como la deuda como también existen principales fuentes de financiación existen diferentes teorías que se han desarrollado sobre el tema, del efecto financiero de una empresa con Deuda y Capital, analizando el costo de financiación, es decir, se debe analizar el costo de la deuda versus el costo del capital, y lo que uno puede encontrar es que el costo de la deuda es menor al costo de los recursos propios, actualmente el costo de financiamiento es muy alto a comparación del costo de financiamiento de sus propios capitales, la tasa de interés es del 30% anual y en otros casos es mayor así mismo, también consideran que el régimen de flexibles Percepciones, debe ser eliminado como también deben ser por que como son Mypes, les afecta en su liquidez el 70% de las empresas comerciales llegaron a consideran que el IGV retenido sea compensado por otros impuestos</p>	<p>Representaciones Ramírez al aplicar el Régimen de las Percepciones del IGV le resta el capital de trabajo ya que por el hecho de hacer un pago adelantado del IGV que no se va a generar por tener el crédito pierde la oportunidad de contar con ese dinero en efectivo que puede ser utilizado en compras de mercaderías o en gastos operativos.</p>	<p>SI COINCIDEN</p>

	<p>Según María Luz (2015) “Sistema de retenciones, percepciones y detracciones tributaria y sus implicancias en las empresas comercial en el Perú, 2015. Tuvo como resultado: Los Contribuyentes manifiestan su incomodidad, malestar con respecto al Sistema de Retenciones, Percepciones y Detracciones del impuesto a las Ventas, pues lo considera perjudiciales, para el buen desarrollo de las Empresas.</p>	<p>En varias ocasiones Representaciones Ramírez al no tener Liquidez le genera gastos adicionales, lo cual son gastos perjudiciales para la micro y pequeña empresa.</p>	<p>SI COINCIDEN</p>
	<p>Según Tello (2016) en su tesis titulada Influencia de las percepciones del IGV en la liquidez de las empresas del Perú: caso de la empresa “corporación pueblo libre SAC. Lima, 2015. Tuvo como resultado: El IGV afecta la operatividad, Pagar el IGV por adelantado afecta la liquidez de la empresa la misma que se obligada a recurrir financiamientos bancarios para cumplir con las obligaciones a corto plazo.</p>	<p>Al aplicar el régimen de percepciones a este negocio la micro y pequeña empresa recurre a realizar préstamos bancarios para cumplir con sus obligaciones.</p>	<p>SI COINCIDEN</p>

Fuente: Elaboración Fuente Propia

## VI. CONCLUSIONES

**OBJETIVO: 1 DESCRIBIR LAS CARACTERISTICAS DE LAS PERCEPCIONES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESA DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ**

6.1.1 Según Lafitte ( 2015 ) “Los efectos financieros que causa el régimen de percepciones en las Mypes, son efectos negativos motivo por el cual las Percepciones deberían de ser aplicadas de acuerdo con el tipo de empresas o de acuerdo con sus ingresos obtenidos”.

6.1.2 Según Maria Luz, (2015) “El Sistema de Pagos Adelantados del Impuesto General a las Ventas cumplen con sus objetivos y a su vez disminuye la informalidad. Ha permitido apreciar que la evasión es alta, ya que con este sistema se ha logrado detectar que se puede recaudar más. Los Contribuyentes manifiestan su incomodidad, malestar con respecto al Sistema de Retenciones, Percepciones y Deduciones del impuesto a las Ventas, pues lo considera perjudicial, para el buen desarrollo de las Empresas. Se puede apreciar hoy en día, que las Empresas, están dando dinero por adelantado contra una deuda que no existe, y a la vez el ente recaudador no paga los intereses por el saldo retenido. No se puede negar que los sistemas cumplen con sus objetivos y a su vez disminuye la informalidad. Ha permitido apreciar que la evasión es alta, ya que con este sistema se ha logrado detectar que se puede recaudar más si se logra incorporar a más contribuyentes, ya que existen como tales, pero evaden el pago de sus obligaciones tributarias.”

6.1.3 Según Tello (2016) “Se pudo identificar y describir la influencia del Sistema de Percepciones en la liberación de los fondos y la forma como afecta la liquidez de la empresa Corporación Pueblo Libre” SAC., a través de encuestas y herramientas de análisis financiero. “

**OBJETIVO: 2 DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PERCEPCIONES DE REPRESENTACIONES RAMÍREZ SULLANA**

6.2.1 En Representaciones Ramírez al aplicar el Régimen de las Percepciones del IGV le resta el capital de trabajo ya que por el hecho de hacer un pago adelantado del IGV que no se va a generar por tener el crédito pierde la oportunidad de contar con ese dinero en efectivo que puede ser utilizado en compras de mercaderías o en gastos operativos.

6.2.2 En varias ocasiones Representaciones Ramírez al no tener Liquidez le genera gastos adicionales, lo cual son gastos perjudiciales por lo tanto recurre a realizar préstamos bancarios para cumplir con sus obligaciones.

6.2.3 En el caso de pedir devolución de Percepción la micro y pequeña empresa debe de cumplir con sus declaraciones mensuales

6.2.4 La micro y pequeña empresa debe llevar un control de Percepciones en Excel donde se registren las facturas de manera mensual, con sus respectivo importe de percepciones, los cuales se totalizan para realizar la liquidación mensual del IGV (PDT 621), de tal manera que sirve para realizar las compensaciones con los impuestos a pagar del periodo.

**OBJETIVO: 3 REALIZAR UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PERCEPCIONES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ Y DE REPRESENTACIONES RAMÍREZ SULLANA, 2018.**

Tabla 24. Comparación del o1 y o2

VARIABLE	OBJETIVO 1	OBJETIVO 2	COMPARACIÓN
TRIBUTOS PERCERPCIONES	Según Lafitte ( 2015 ) “El efecto financiero del régimen de percepciones en las Mypes comerciales del distrito de Chimbote, período 2013. Se llegó a determinar que el efecto el	Representaciones Ramírez al aplicar el Régimen de las Percepciones del IGV le resta el capital de trabajo ya que por el hecho de hacer un pago	SI COINCIDEN

	<p>financiamiento del régimen de percepciones en las Mypes, son factores como la deuda como también existen principales fuentes de financiación existen diferentes teorías que se han desarrollado sobre el tema, del efecto financiero de una empresa con Deuda y Capital, analizando el costo de financiación, es decir, se debe analizar el costo de la deuda versus el costo del capital, y lo que uno puede encontrar es que el costo de la deuda es menor al costo de los recursos propios, actualmente el costo de financiamiento es muy alto a comparación del costo de financiamiento de sus propios capitales, la tasa de interés es del 30% anual y en otros casos es mayor así mismo, también consideran que el régimen de flexibles Percepciones, debe ser eliminado como también deben ser por que como son Mypes, les afecta en su liquidez el 70% de las empresas comerciales llegaron a considerar que el IGV retenido sea compensado por otros impuestos</p>	<p>adelantado del IGV que no se va a generar por tener el crédito pierde la oportunidad de contar con ese dinero en efectivo que puede ser utilizado en compras de mercaderías o en gastos operativos.</p>	
	<p>Según María Luz (2015) “Sistema de retenciones, percepciones y deducciones tributaria y sus implicancias en las empresas comercial en el Perú, 2015. Tuvo como resultado: Los Contribuyentes manifiestan su incomodidad, malestar con respecto al Sistema de Retenciones, Percepciones y Deducciones del impuesto a las Ventas, pues lo considera perjudiciales, para el buen desarrollo de las Empresas.</p>	<p>En varias ocasiones Representaciones Ramírez al no tener Liquidez le genera gastos adicionales, lo cual son gastos perjudiciales para la micro y pequeña empresa.</p>	<p>SI COINCIDEN</p>
	<p>Según Tello (2016) en su tesis titulada Influencia de las percepciones del IGV en la liquidez</p>	<p>Al aplicar el régimen de percepciones a este negocio la micro y</p>	



	de las empresas del Perú: caso de la empresa “corporación pueblo libre SAC. Lima, 2015. Tuvo como resultado: El IGV afecta la operatividad, Pagar el IGV por adelantado afecta la liquidez de la empresa la misma que se obligada a recurrir financiamientos bancarios para cumplir con las obligaciones a corto plazo.	pequeña empresa recurre a realizar préstamos bancarios para cumplir con sus obligaciones.	SI COINCIDEN
--	---	---	-----------------

Fuente: Elaboración Fuente Propia

OBJETIVO: 4 HACER UNA PROPUESTA DE MEJORA DEL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE REPRESENTACIONES RAMÍREZ SULLANA, 2018

6.4.1 Como propuesta de mejora se propone evitar realizar gastos innecesarios para que la micro y pequeña empresa no recurra a préstamos a terceros.

6.4.2 Se propone cumplir con sus declaraciones mensuales para poder realizar el pedido de Devolución de Percepción

6.4.3 Reclamar sus Percepciones en el plazo establecido de lo contrario perderá el derecho a reclamar.

6.4.4 Realizar el Seguimiento a través de la página de SUNAT, verificando que realmente el agente de Percepción le haya hecho el pago de su Percepción.

6.4.5 A través de Asociaciones formar grupos para poder realizar reclamos ante SUNAT por el cobro adelantado de las Percepciones.

6.4.6 Se le alcanzo al dueño de la Micro y pequeña empresa “Representaciones Ramírez” una guía en forma presencial en como pedir su devolución de Percepción, folletos del impuesto general a las ventas y el cronograma de pagos Tributarios.

### **Guía en Forma Presencial**

\_Presentar en original y copia, el Formulario N° 4949 "Solicitud de Devolución

\_ Este formulario debe estar llenado y firmado por el contribuyente o representante legal acreditado en el RUC.

\_Presentarlo en el Centro de Servicios al Contribuyente “SUNAT”

\_Autorización de la SUNAT al Banco de la Nación, con tu DNI original, el número de la Orden de Pago del Sistema Financiero y la clave de cobro.

## SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PERCEPCION AÑO 2017

SOLICITO: DEVOLUCION DE PERCEPCIONE

Señores:  
INTENDENCIA REGIONAL PIURA  
Ciudad.-

Yo, Dioses Suncion César Manó con tipo de documento de identidad DNI N° 03650475 representante legal de Empresa unipersonal y RUC N° 10036504752. A usted digo:

Recurso a su despacho a fin de solicitarle ordene a quien corresponda se atienda mi solicitud de devolución, cuyos datos preciso líneas abajo, por ser de justicia.

Tipo:	26
Monto:	S/. 9,633.00
Código Tributo:	1011
Periodo:	10 - 2017

**El motivo por el cual solicito la devolución en exceso o indebido es por lo siguiente (Información obligatoria según el Art. 31° del Reglamento de Notas de Crédito Negociables –Decreto Supremo N° 126-94-EF y normas modificatorias):**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**TRAMITE REALIZADO POR UN TERCERO:**

En pleno uso de mis facultades, por el presente, autorizo al (la) ciudadano(a) Suarez Ortega Jhonny Jairo Alfonso con tipo de documento de identidad DNI N° 72120646, para que en mi representación presente la solicitud de devolución ante las oficinas de la SUNAT.

Piura, 28 de Noviembre de 2017

Firma del Titular o Representante Legal

Apellidos y Nombres: Dioses Suncion César Manó  
DNI: 03650475  
TELEFONO: 073 - 624217

Adjunto:  
- Formulario 4949  
- Constancia de presentación  
- PDT 621  
- copia DNI

Ilustración 4. Solicitud de Percepción año 2017

Fuente: Elaboración Propia

## SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PERCEPCION AÑO 2017

<b>SUNAT</b>	<b>SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN</b>	10 USO SUNAT
09 FORMULARIO <b>4949</b>	RUC DEL CONTRIBUYENTE <b>101036504752</b>	06 USO SUNAT Código de Área Evaluadora
		04 NÚMERO DE ORDEN <b>06296596</b>
APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: <b>Dioses Sanción César Mario</b>		28 TELÉFONO <b>6124121171</b>

**RUBRO I. DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN**

TIPO DE SOLICITUD PRESENTADA (Ver Anexo N° 1)	DESCRIPCIÓN <b>Devolución de Percepciones IGV no utilizadas</b>	CÓDIGO <b>101</b>	CÓDIGO <b>216</b>	IMPORTE SOLICITADO EN DEVOLUCIÓN <b>9,633.00</b>	39 Seleccionar la modalidad: 1. Notas de Crédito Negociables 2. Cheque No Negociable 3. Orden de Pago del Sistema Financiero <b>2</b>
N° DE FORMULARIO <b>103</b>	N° DE ORDEN <b>1061211</b>	N° DE ORDEN <b>105</b>	PERIODO TRIBUTARIO <b>1829626803</b>	Mes <b>10</b>	Año <b>2017</b>
TRIBUTO O CONCEPTO (Ver Anexo N° 2) <b>Impuesto General a las Ventas</b>				CÓDIGO <b>107</b>	<b>110111</b>

**RUBRO II. DOCUMENTO QUE GARANTIZA LA DEVOLUCIÓN**

TIPO DE DOCUMENTO 1. Carta Fianza 2. Póliza de Caucción	N° DE DOCUMENTO <b>201</b>	NOMBRE DEL ENTE EMISOR	USO SUNAT Código del Ente Emisor <b>203</b>
FECHA DE EMISIÓN <b>204</b>	FECHA DE EXPIRACIÓN <b>205</b>	MONTO DEL DOCUMENTO <b>206</b>	
TIPO DE DOCUMENTO 1. Carta Fianza 2. Póliza de Caucción	N° DE DOCUMENTO <b>209</b>	NOMBRE DEL ENTE EMISOR	USO SUNAT Código del Ente Emisor <b>211</b>
FECHA DE EMISIÓN <b>212</b>	FECHA DE EXPIRACIÓN <b>213</b>	MONTO DEL DOCUMENTO <b>214</b>	

**RUBRO III. NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES SOLICITADAS**

CANTIDAD	VALOR	TOTAL
301	302	1'000,000
304	306	500,000
308	309	100,000
312	313	50,000
316	317	20,000
320	321	10,000
324	325	5,000
327	329	1,000
332	333	500
		DIFERENCIA
		335
		TOTAL
		338

**RUBRO IV. DETALLE PARA TIPO DE SOLICITUD 08, 13, 14 ó 16 (PERDIDA NCN UTILIZADA, DETERIORO, DESTRUCCIÓN ó CHEQUE NO RECOGIDO)**

NÚMERO DE NCN / CHEQUE	IMPORTE	NÚMERO DE NCN / CHEQUE	IMPORTE
600	604	609	614
601	606	610	615
602	607	611	616
603	608	612	617

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**Dioses Sanción César Mario**

FIRMA

Sello y Fecha de Recepción  
**SUNAT**

Fuente: Elaboración Propia

# SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PERCEPCION AÑO 2017

Resultado de la Solicitud

Página 1 de 1

<b>Solicitud de Devolución / Formulario 4949</b>	
La información ha sido grabada satisfactoriamente en los sistemas de SUNAT	
<b>DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION</b>	
<b>TIPO DE SOLICITUD</b>	: 26 DEVOLUCION DE PERCEPCIONES NO APLICADAS DEL IGV
<b>RUC</b>	: 10036504752
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: DIOSES SUNCION CESAR MARIO
<b>TELEFONO</b>	: 624217
<b>NRO. ORDEN DEL FORMULARIO 4949</b>	: 6296596
<b>PERIODO TRIBUTARIO</b>	: 201710
<b>FORMULARIO ASOCIADO</b>	: 0621 PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
<b>NRO. ORDEN ASOCIADO</b>	: 829626803
<b>FORMA DE DEVOLUCION</b>	: Cheque
<b>MONTO SOLICITADO</b>	: 9,633.00
<b>TRIBUTO</b>	: 1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA (IGVICP)
<b>FECHA DE PRESENTACION</b>	: 28/11/2017
<b>Información importante:</b>	
Sr. Contribuyente durante la atención de su solicitud de devolución, le sugerimos tener en cuenta lo siguiente:	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisar periódicamente el Buzón Electrónico de su clave SOL, pues podría enviársele información respecto al estado de su solicitud</li><li>• No dar de baja definitiva a su RUC en tanto su solicitud se encuentre pendiente de atención</li><li>• Mantener la condición de su domicilio fiscal como "HABIDO"</li><li>• No presentar una solicitud de compensación por un pago indebido o en exceso que ha sido solicitado en devolución</li></ul>	
<b>Finalmente, le recordamos que el trámite de devolución es totalmente gratuito</b>	



<http://intranet/oI-ti-iasoldev/SolDevConstancia.jsp?x=20171128102102683>

28/11/2017

Fuente: Elaboración Propia

## CRONOGRAMA DE PAGOS TRIBUTARIOS

PERIODO TRIBUTARIO	FECHA DE VENCIMIENTO SEGUN EL ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC										Buenos contribuyentes y UESP
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
											0,1,2,3,4,5,6,7,8, y 9
ENE 2018	14	15	16	16	19	19	20	20	21	21	22
	Feb	Feb	Feb	Feb	Feb	Feb	Feb	Feb	Feb	Feb	Feb
FEB 2018	14	15	16	16	19	19	20	20	21	21	22
	Mar	Mar	Mar	Mar	Mar	Mar	Mar	Mar	Mar	Mar	Mar
MAR 2018	13	16	17	17	18	18	19	19	20	20	23
	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr
ABR 2018	15	16	17	17	18	18	21	21	22	22	23
	May	May	May	May	May	May	May	May	May	May	May
MAY 2018	14	15	18	18	19	19	20	20	21	21	22
	Jun	Jun	Jun	Jun	Jun	Jun	Jun	Jun	Jun	Jun	Jun
JUN 2018	13	16	17	17	18	18	19	19	20	20	23
	Jul	Jul	Jul	Jul	Jul	Jul	Jul	Jul	Jul	Jul	Jul
JUL 2018	14	15	16	16	17	17	20	20	21	21	22
	Ago	Ago	Ago	Ago	Ago	Ago	Ago	Ago	Ago	Ago	Ago
AGO 2018	14	17	18	18	19	19	20	20	21	21	24
	Sep	Sep	Sep	Sep	Sep	Sep	Sep	Sep	Sep	Sep	Sep
SET 2018	15	16	17	17	18	18	19	19	22	22	23
	Oct	Oct	Oct	Oct	Oct	Oct	Oct	Oct	Oct	Oct	Oct
OCT 2018	15	16	19	19	20	20	21	21	22	22	23
	Nov	Nov	Nov	Nov	Nov	Nov	Nov	Nov	Nov	Nov	Nov
NOV 2018	14	17	18	18	19	19	20	20	21	21	24
	Dic	Dic	Dic	Dic	Dic	Dic	Dic	Dic	Dic	Dic	Dic
DIC 2018	15	16	17	17	18	18	21	21	22	22	23
	Ene' 19	Ene' 19	Ene' 19	Ene' 19	Ene' 19	Ene' 19	Ene' 19	Ene' 19	Ene' 19	Ene' 19	Ene' 19

Base Legal: Resolución de Superintendencia N°341-2017/SUNAT

NOTA: EN CADA CASILLA SE INDICA:  
EN LA PARTE SUPERIOR EL ÚLTIMO DÍGITO DEL NÚMERO DE RUC, Y  
EN LA PARTE INFERIOR EL DÍA CALENDARIO CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO

UESP: UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Ilustración 5. Cronograma de Pagos Tributarios

Fuente: Pagina Web SUNAT (2015)

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Chorres, C. Y. (2012). Capacitacion y Rentabilidad de las Mypes Comerciales– Rubro Libreria de la Ciudad de Piura, periodo 2012. Piura.
- Domingo. (2014). Sistema de Retenciones, Percepciones Detracciones. Tributarias. Piura.
- Dominguez. (2018). Concepto de Liquidez. Perú:  
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/127/Heidi%20Vargas%20L.Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Gaslac. (2013). Aplicacion practicas del regimen de Detracciones, Retenciones y Percepciones. Lima.
- Gonzales. (2011). Regimen de Percepciones del IGV. Lima:  
[http://www.aempresarial.com/web/revitem/1\\_12506\\_06411.pdf](http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_12506_06411.pdf).
- Gonzales. (2015). Régimen de Percepciones del IGV: Operaciones afectas. Lima:  
[http://aempresarial.com/web/revitem/1\\_12506\\_06411.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/1_12506_06411.pdf).
- Gonzales, E. (2015). Régimen de Percepciones del IGV: Operaciones afectas y Solicitud de Devolución. Revista virtual Actualidad empresarial. Sullana:  
[http://aempresarial.com/web/revitem/1\\_12506\\_06411.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/1_12506_06411.pdf).
- Gustavo. (2013). Régimen de percepciones IGV.  
<http://puntocontable.blogspot.com/2008/11/regimen-de-percepcin-del-igv.html>.
- Hax, N. (2017). Concepto de Liquidez. Perú:  
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/127/Heidi%20Vargas%20L.Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Honores, A. C. (2018). Definición de Impuesto. Perú:  
<http://files.uladech.edu.pe/docente/40289752/libros%20DE%20los%20Cursos%20de%20Derecho/37%20Libro%20Derecho%20Tributario%20I.pdf>.
- Lafitte, G. P. (2015). El efecto financiero del régimen de percepciones en las mypes comerciales del distrito de Chimbote, período 2013. Tacna:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035893>.
- Logacho, D. M. (2014). “Evolucion del Impuesto a los bienes de consumo especial, su impacto en la recaudacion especial, Tributaria de la cerveza y su incidencia en la conformacion del presupuesto general del Estado. Guayaquil-Ecuador.
- Maria Luz, I. S. (2015). Sistema de retenciones, percepciones y detracciones tributaria y sus implicancias en las empresas comercial en el Perú, 2015. Tacna: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000036450>.
- Mariesteher, M. (2009). Influencia de la percepción que tienen los. cumaná. Cumaná.

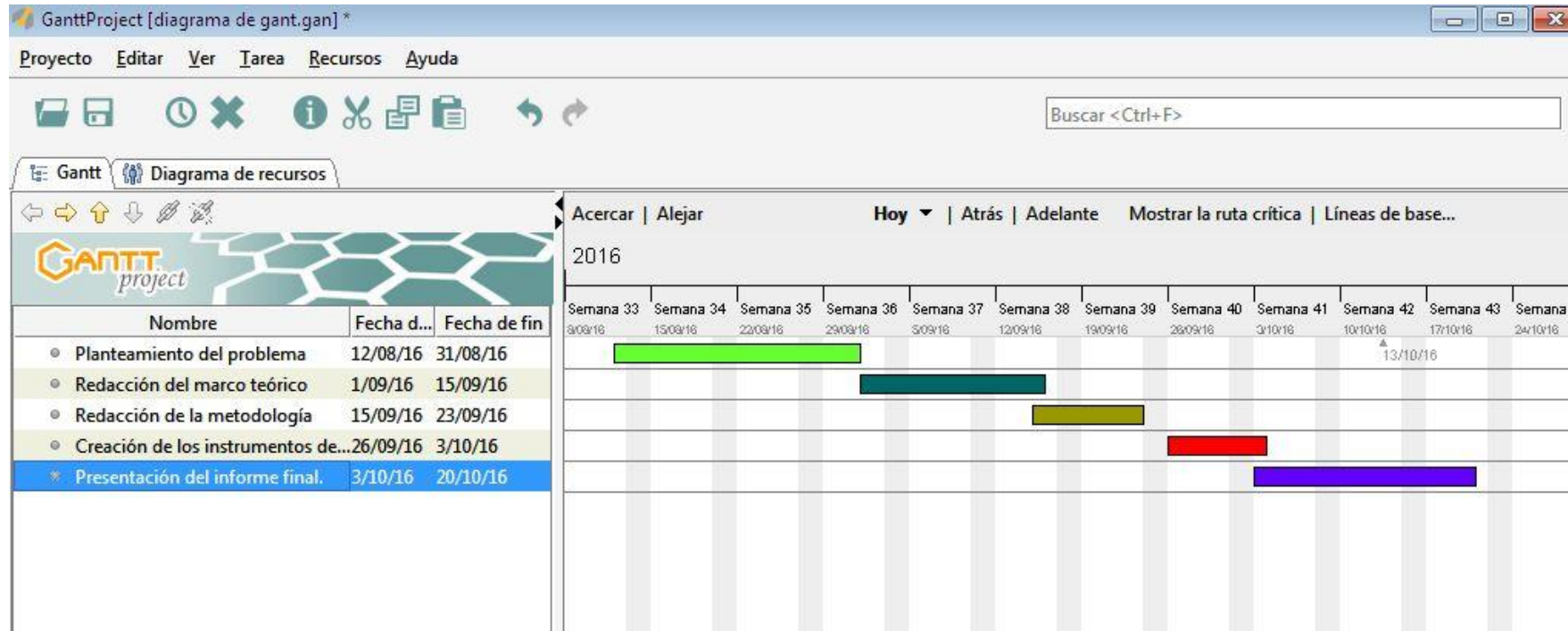
- Mejía. (2010). Regimen de Percepciones. Lima.
- Moreno, J. d. (2006). Percepción de normas sociales y consumo de alcohol en jóvenes universitarios. Mexico. Mexico.
- MYPE, L. (01 de 10 de 2017). alianza pacifico. Recuperado el 10 de 10 de 2017, de <https://alianzapacifico.net/observatorio-regional-pymes/images/ley-28015.pdf>
- Orjuela. (2017). Definicion del Impuesto. Perú:  
<http://files.uladech.edu.pe/docente/40289752/libros%20de%20los%20cursos%20de%20derecho/37%20libro%20derecho%20tributario%20i.pdf>.
- Quezada, G. N. (2014). Caracterización del régimen de percepciones del impuesto general a las ventas en el crecimiento económico en las micro y pequeñas empresas del Perú sector comercial de la provincia de Sullana Año 2013. Sullana: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000036965>.
- Raúl, R. L. (2016). Definicion de Recaudación Tributaria. Perú: Segunda Edición. Oxford University Press.
- Reyes, F. D. (2015). " Percepción de los trabajadores y clientes de la empresa transporte dora e.i.r.l sobre el servicio de. piura. Piura.
- Staff. (2007). Detracciones, percepciones y Retenciones. Lima.
- SUNAT. (2003). Ley N° 28053 Ley que establece disposiciones con relación a percepciones y retenciones y.  
<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-percepciones-del-igv-empresas/normas-legales-percepciones>.
- SUNAT. (2006). Resolución de Superintendencia N° 104.  
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2006/104.htm>.
- SUNAT. (2006). Ley N° 28015.  
<http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ds007-2008.pdf>.
- SUNAT. (2006). Resolución de Superintendencia N° 065 .  
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2006/065.htm>.
- SUNAT. (2007). Ley N° 29173 Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas. <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-percepciones-del-igv-empresas/normas-legales-percepciones>.
- SUNAT. (2007). Resolución de Superintendencia N° 109.  
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2007/109.htm>.
- SUNAT. (2008). Decreto Supremo N° 087-2008-EF. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/2146-d-s-n-087-2008-ef/file>.
- SUNAT. (2009). Decreto Supremo N° 141-2009-EF. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/4573-d-s-n-141-2009-ef/file>.



- SUNAT. (2010). Ley N° 1086.  
<http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/dl-1086.pdf>.
- SUNAT. (01 de 05 de 2015). SUNAT. Recuperado el 12 de 05 de 2018, de  
<http://www.sunat.gob.pe/orientacion/cronogramas/2018/cObligacionMensual2018.html>
- SUNAT. (05 de 05 de 2016). Recuperado el 2017 de 10 de 05, de SUNAT:  
<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-percepciones-del-igv-empresas/regimen-de-percepciones-informacion-general/3458-01-regimen-de-percepciones-del-igv>
- SUNAT. (2019). Agente de Percepcion . Perú:  
<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-percepciones-del-igv-empresas/regimen-de-percepciones-informacion-general/3460-03-porcentajes-de-percepcion>.
- SUNAT. (2019). Consumidor Final. Perú:  
<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-percepciones-del-igv-empresas/regimen-de-percepciones-venta-interna-de-bienes>.
- SUNAT. (2019). Porcentajes de Percepcion del IGV. Peru :  
<http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Percepciones+IGV/Porcentaje+de+percepcion.pdf>.
- SUNAT. (25 de 06 de 2019). SUNAT. Recuperado el 08 de 05 de 10, de  
<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-percepciones-del-igv-empresas/regimen-de-percepciones-informacion-general/3459-02-funcionamiento-regimen-de-percepciones>
- Tello, B. S. (2016). Las percepciones del igv y su influencia en lima-Perú. Lima-Perú.
- Vargas, C. (2008). Impuestos al consumo y otros. Exposición en el XXI Congreso Nacional de Contadores Públicos. Tema: Impuestos al consumo y otros. Ayacucho, Perú. Ayacucho-Perú.
- Verona. (2016). Definicion del Impuesto General a las Ventas. Perú.
- Vinces, P. M. (2016). Obligacion Tributaria . Perú.

## VIII. ANEXOS

### ANEXO 1 CRONOGRAMA DE GANTT



Fuente: Elaboración Propia

## ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Tabla 25. Matriz de consistencia

TITULO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	METODOLOGÍA
<p>CARACTERIZACIÓN DE LAS PERCEPCIONES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ: RUBRO DISTRIBUIDORA DE CERVEZA CASO REPRESENTACIONES RAMIREZ SULLANA Y PROPUESTA DE MEJORA, 2018.</p>	<p>¿Cuáles son las características del de las Percepciones del de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Rubro Distribuidora de Cerveza Caso Representaciones Ramírez Sullana y como se podría mejorar, 2018?</p>	<p>Determinar y describir la Caracterización las Percepciones de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de Representaciones Ramírez Sullana y realizar una propuesta de mejora, 2018.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir las características de las Percepciones de las micro y pequeñas empresa del sector comercio del Perú, 2018.</li> <li>• Describir las características de las Percepciones de Representaciones Ramírez Sullana, 2018</li> <li>• Realizar un análisis comparativo de las características de Percepción de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de Representaciones Ramírez Sullana, 2018.</li> <li>• Hacer una propuesta de mejora del as Percepción de Representaciones Ramírez Sullana, 2018</li> </ul>	<p>Fue de tipo cuantitativo, retrospectiva, transversal, de nivel descriptivo – no experimental.</p>

### ANEXO 3: PRESUPUESTO

#### BIENES

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Precio S/.</b>
Dispositivo USB	01	Unidad	50.00
Impresión y anillados	02	Unidad	100.00
<b>TOTAL S/.</b>			<b>150.00</b>

Fuente: Elaboración propia

#### SERVICIOS

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Precio</b>	
			<b>Unitario</b>	<b>Total</b>
Internet	100	Horas	1.00	100.00
Movilidad	90	Pasajes	5.00	450.00
Taller de titulación	15	semanas		0.00
<b>TOTAL S/.</b>				<b>550.00</b>

Fuente: Elaboración propia.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

<b>RUBRO</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes	<b>150.00</b>
Servicios	<b>550.00</b>
<b>TOTAL S/.</b>	<b>700.00</b>

Fuente: Elaboración propia

## **ANEXO 4: INSTRUMENTO DE VALIDACION**



**UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cuestionario aplicado a los dueños, gerentes o representantes legales de las MYPES del ámbito de estudio.

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de las micro y pequeñas Empresas para desarrollar el trabajo de investigación denominado “CARACTERIZACIÓN DE LAS PERCEPCIONES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ: RUBRO DISTRIBUIDORA DE CERVEZA CASO REPRESENTACIONES RAMIREZ SULLANA Y PROPUESTA DE MEJORA, 2018 ”.

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

**CONCEPTO REGIMEN DE PERCEPCIONES**

1.- ¿Conoce el Concepto del Régimen de Percepciones?

SI – NO

2.- ¿El giro del negocio de la empresa está metido en el régimen de percepciones del IGV?

SI – NO

3.- ¿Considera usted que el régimen de percepciones del IGV impacta en el giro del negocio de la empresa?

SI – NO

4.- ¿Ocurrió situaciones en que la empresa no contó con liquidez para sus obligaciones corrientes?

SI – NO

5.- ¿cree usted que al tener poca liquidez por el cobro adelantado de percepciones del IGV, puede generar gastos adicionales a la empresa?

SI – NO

6.- ¿Aplican el ratio de liquidez en la empresa?

SI – NO

7.- ¿Tiene conocimiento sobre por qué SUNAT implementó el régimen de percepciones del IGV?

SI – NO

8.- ¿Está de acuerdo de que el Régimen de Percepciones cobre por adelantado un pago del impuesto general por la venta?

SI – NO

9.- ¿Sabe usted deducir el monto de Percepción mensualmente?

SI - NO

10.-¿ Usted cree que al aplicar el cobro por adelantado del IGV asegura el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes?

SI – NO

#### DECLARACIÓN Y PAGO

11.-¿Usted Presenta y paga con Programa de Declaraciones Tributarias las percepciones que le corresponde?

SI - NO

12.-¿Está de acuerdo que El régimen de percepción del IGV busca combatir la informalidad y la evasión fiscal del pago del IGV?

SI - NO

#### PERFIL DEL PROPIETARIO

13.- ¿Usted está de acuerdo a que le retengan un porcentaje de percepción sobre el importe de la operación?

SI - NO

14.-¿ Usted Pide la devolución de saldo de sus percepciones?

SI - NO

15.-¿ Usted lleva un registro de las compras y ventas ?

SI - NO

#### PERFIL DE LA MICROEMPRESA

16.-¿ La empresa utiliza el método Primeras Entradas Primeras Salidas?

SI - NO

17.-¿La percepción que se le aplica afectaría al presupuesto destinado de la micro empresa?

SI - NO

18.- ¿Cumple con los requisitos mínimos del comprobante de Percepción?

SI - NO

19.-¿En la microempresa laboran diez trabajadores?

SI - NO

20.-¿ En la microempresa el monto Anual aproximado de Unidades Impositivas Tributarias es hasta 150?

SI - NO

## ANEXO 5: FICHA RUC

RUC: 10036504752 - DIOSES SUNCION CESAR MARIO

Tipo Contribuyente:

PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

Tipo de Documento:

DNI 03650475 - DIOSES SUNCION, CESAR MARIO

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

28/09/2006

Estado:

ACTIVO

Condición:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

CAL. LOURDES NRO. S/N CAS. LOURDES (ALTURA DE IGLESIA DE LOURDES) PIURA  
- SULLANA - SULLANA

Actividad(es) Económica(s):

Principal - CIIU 52206 - VTA. MIN. ALIMENTOS,  
BEBIDAS, TABACO.

---

Secundaria 1 - CIIU 51212 - VTA. MAY. DE  
MATERIAS PRIMAS AGROPEC.

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

BOLETA DE VENTA

---

GUIA DE REMISION - REMITENTE

Sistema de Emisión Electrónica:

-

Afiliado al PLE desde:

01/01/2016

Padrones:

NINGUNO

Fuente: Elaboración Propia